

INFORME FINAL SOBRE LA OBSERVACIÓN DEL
PROCESO ELECTORAL 2017

OBSERVACIÓN ELECTORAL NO PARTIDARIA

Honduras, marzo 2018





INFORME FINAL SOBRE LA OBSERVACIÓN DEL
PROCESO ELECTORAL 2017

OBSERVACIÓN ELECTORAL NO PARTIDARIA

Honduras, marzo 2018

Autores:

Coalición de Observación Electoral No Partidaria (ON-26)

Primera edición:

Marzo de 2018

Diseño e impresión:

Comunica (www.comunica.com.hn)

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en Honduras

Printed in Honduras

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Las ideas y opiniones expuestas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores, y no refleja necesariamente la visión, ni la opinión del Instituto Nacional Demócrata (NDI).

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



Contenido

1. De la implosión del sistema político-electoral hacia una nueva cultura democrática	7
1.1. Testigo y actores	9
1.2. Proceso de Observación	10
2. Pactos, elecciones y la declaratoria de los resultados	13
2.1. Los pactos, un modelo precario de gobernanza	14
2.2. Crisis de legitimidad	14
2.3. Sobre la declaratoria de los resultados electorales	16
3. Estado de derecho	19
3.1. La raya continua, traslados y contrataciones	20
3.2. Baja calidad de las propuestas políticas	20
3.3. Discriminación	21
3.4. Alto costo, poco rendimiento y transparencia	23
4. Conflictividad previa y posterior al 26-N	27
5. Sobre la propuesta de un Diálogo Nacional	30
6. En conclusión	32
6.1. Propuestas del ON-26	33

Anexos

1. Declaración Pública Observación N-26	38
2. Protocolo de Relacionamiento entre el Tribunal Supremo Electoral y Observación N-26	40
3. Carta de Compromiso de Cumplir con el código de observación no partidario de elecciones	45
4. Alertas	47
» Alerta # 1, 26 de mayo de 2017	47
» Alerta # 2, 31 de mayo de 2017	48
» Alerta # 3, 16 de junio de 2017	49
» Alerta # 4, 6 de julio de 2017	51
» Alerta # 5, 13 de julio de 2017	52
» Alerta # 6, 14 de octubre de 2017	53
» Alerta # 7, 7 de noviembre de 2017	53
5. Informes de avances	55
I Informe de Avances, 30 de agosto de 2017	55
II Informe de Avances, 24 de octubre de 2017	62
6. Comunicados	71
» Observación N-26 llama a votar de forma consciente y masiva, 24 de noviembre de 2017	71
» Primer informe Día D, 26 de noviembre de 2017 (2:30 p.m.)	71
» Comunicado # 2 de ON-26 en el Día D, 26 de noviembre de 2017 (8:40 p.m.)	73
» Comunicado # 3 de ON-26 en el Día D, 27 de noviembre de 2017 (1:00 p.m.)	73
» Comunicado # 4 de ON-26, 01 de diciembre de 2017	74
» Comunicado # 5 de ON-26, 04 de diciembre de 2017	75
7. Valoración sobre la actual crisis política-social post electotal	76

La **Coalición de Observación Electoral no partidaria** (ON-26), es conformada por integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil hondureña (centros de investigación e incidencia; grupos de veeduría ciudadana; feministas defensoras de la paridad y alternancia¹; periodistas que defendemos la libertad de expresión y defensoras de la diversidad sexual, entre otras instancias promotoras de cultura democrática), incluyendo: Pastoral Social Cáritas de Honduras; Centro de Documentación de Honduras (CEDOH); Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH); Grupo Sociedad Civil (GSC); Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS); Red Lésbica Cattrachas; y Sien Comunicaciones.

Este trabajo implicó una cuidadosa distribución de las tareas entre las organizaciones participantes, aplicando los criterios de respeto mutuo, la cooperación constante, la búsqueda permanente de los consensos mínimos y los acuerdos básicos, que dio coherencia y transparencia en nuestro trabajo de observación electoral. Cumpliendo con un compromiso cívico y ciudadano, presentamos ante la ciudadanía su informe final sobre el proceso político-electoral 2017 y la crisis postelectoral de Honduras.

1 Se refiere a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) y su “Reglamento de aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales”.

1. De la implosión del sistema político-electoral hacia una nueva cultura democrática

Cuando a inicios de 1980 Honduras se sumó a los procesos de consolidación institucional en América Latina, lo hizo a partir de la aprobación de una nueva Constitución de la República y de una Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), creando varias instituciones responsables de hacer valer los derechos de la ciudadanía, entre ellas el Tribunal Nacional de Elecciones, hoy el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

El Tribunal asumió el estatus de máxima autoridad del Estado encargado de la función electoral, que incluía la organización, dirección, vigilancia y promoción de los procesos electorales. Sin embargo, siendo que la transición política desde los regímenes militares a los civiles se hizo bajo condiciones de una democracia tutelada, las Fuerzas Armadas conservaron, a manera de lastre, funciones eminentemente políticas, como ser garantes de la Constitución, de los principios de libre sufragio y alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia (Art. 272 de la Constitución de la República).

Honduras ha tenido tres leyes electorales ligadas directamente a la transición política. La primera convocatoria, para elegir una Asamblea Nacional Constituyente el 20 de abril de 1980, se rigió bajo la ley electoral aprobada ex profeso por un gobierno militar en 1977.

Con los años, la institucionalidad y la normativa electoral, diseñada para administrar el bipartidismo, resultó sin la autonomía y capacidad necesaria para regular una nueva dinámica, ya manifiesta en los comicios de 2013 con el surgimiento de actores políticos nuevos, con la pujanza suficiente para alterar el antiguo equilibrio.

Esa ley, de corta vigencia, innovó el derecho electoral hondureño, introduciendo reformas como: la celebración de elecciones internas en los partidos políticos, el principio de la representación proporcional en las elecciones internas, la apertura de requisitos para la inscripción de nuevos partidos y reconoció el derecho a las candidaturas independientes.

Con la ley electoral de 1981 el país normó seis procesos electorales y con la aprobada en 2004. Paradójicamente, la ley de 1981 representó un retroceso respecto de los avances logrados en la anterior, incrementó, por ejemplo, de 10,000 a 20,000 las firmas necesarias para la inscripción de nuevos partidos y del 1% al 2% el número de firmas requeridas para

la inscripción de candidaturas independientes para diputaciones o la presidencia de la república. Consolidó, además, el control político partidario de organismos estratégicos, como el propio Tribunal y el Registro Nacional de las Personas (RNP). Esa involución en requisitos participativos y valores democráticos marcó la tendencia posterior de la legislación electoral y de sus órganos principales de ejecución de marchar a contrapelo de los estándares internacionales de calidad electoral, que demandan un proceso de mejoramiento continuo para garantizar a la ciudadanía respeto y transparencia en el ejercicio de sus derechos.

Con los años, la institucionalidad y la normativa electoral, diseñada para administrar el bipartidismo, resultó sin la autonomía y capacidad necesaria para regular una nueva dinámica, ya manifiesta en los comicios de 2013 con el surgimiento de actores políticos nuevos, con la pujanza suficiente para alterar el antiguo equilibrio. Técnica y políticamente, el proceso electoral 2017 seguía una hoja de ruta marcada por la deslegitimación del sistema político-electoral por la acumulación de abusos en su propia implementación.

Desde sus inicios formales, con las elecciones internas y primarias del mes de marzo de 2017, el proceso mostró falencias intrínsecas y distorsiones visibles, lo que prefiguró el conflicto postelectoral. Este proceso electoral fue sumamente complejo, con 6,046,873 de personas habilitadas para sufragar, 5,687 Centros de Votación, 18,103 Mesas Electorales Receptoras (MERs); en la jornada electoral, participarían 10 partidos políticos, 46 candidaturas independientes a nivel de alcaldías más – algunas figuras inéditas – una alianza entre partidos para el nivel presidencial, y la reelección presidencial.

Las denuncias de violaciones a la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) han sido constantes a lo largo de los procesos electorales, pero en esta destacó como singular una interpretación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que sancionó como inaplicable la prohibición constitucional de la reelección presidencial, lo que permitió, por primera vez en la historia de la transición política, a un presidente en funciones aspirar a la candidatura.

Esa decisión distorsionó no sólo la legitimidad jurídica del proceso electoral, sino que lo crispó, e impidió garantizar una justa competencia debido, entre otras razones, al previsible uso de los recursos estatales en beneficio de candidaturas oficialistas y a la acumulación y concentración de poder en la Presidencia de la República.

En definitiva, la reelección presidencial y la ausencia de una reforma electoral adaptada a las nuevas exigencias democráticas y participativas generaron, como fue previsible, una creciente y preocupante percepción colectiva de fraude, acentuando la desconfianza y la sospecha sobre la veracidad y legitimidad de los resultados. La crisis postelectoral es consecuencia lógica de los factores anteriores, acumulados y desencadenados en un ambiente de profunda incredulidad y crispación.

Una lección evidente de los hechos es que los antagonismos que fracturan una sociedad desigual se conservan y agravan en tanto no se resuelvan las causas que los originan y no exista un proyecto democrático de país que la integre. Se constató que la disfuncionalidad de las instituciones para procesar democráticamente los conflictos aumenta las tensiones existentes y coloca en precario la gobernabilidad. Una élite política y de poder que desconozca esa realidad está condenada a propiciar, una y otra vez, que la convulsión persista y tienda a agravarse en cada coyuntura.

1.1. Testigo y actores

Ante ese contexto, y en el marco de una conflictividad previsible, es que diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil consideramos conveniente organizarnos en una coalición de observación para monitorear y elaborar un informe de país sobre la calidad del proceso electoral, con la intención de alertar, en busca de correctivos, sobre las irregularidades que alteraban su marcha y que, al concluir, pudiera servir de punto de partida para la reflexión y definición de proyectos y eventuales estrategias de mediano y largo plazo a favor de la construcción de una política de Estado que reoriente una transición política a la democracia.

La coalición subraya, en su ejercicio, la importancia de encontrar objetivos comunes dentro de la diversidad, para elevar la cultura política y el ejercicio de derechos de la sociedad a través de la acción coordinada, plural y participativa de sus integrantes.

La experiencia de la coalición es, en sí misma, una lección interesante para la ciudadanía hondureña. Subraya, en su ejercicio, la importancia de encontrar objetivos comunes dentro de la diversidad, para elevar la cultura política y el ejercicio de derechos de la sociedad a través de la acción coordinada, plural y participativa de sus integrantes. De esa manera, permitió trascender el análisis restringido a lo político electoral y abarcar aspectos significativos sobre el Estado de derecho, el acceso a la justicia, las características de la participación política, de la cultura política, el costo electoral, así como que identificara los valores

En ON-26 nos anima la convicción de que, si bien es cierto el proceso electoral del 26 de noviembre del año pasado colapsó la institucionalidad electoral, también es cierto que las propias demandas de la ciudadanía, el hartazgo ciudadano contra la corrupción, del que se habla en el país, confirma la necesidad de cambios sustanciales al proceso constitucional iniciado en 1980.

y componentes desagregados de género que podrían diagnosticar la calidad de la ciudadanía en nuestro país.

En este sentido, la Coalición de Observación no partidaria ON-26, consciente de su responsabilidad ciudadana, ofrece un informe final del proceso electoral en su conjunto, a la que se deben sumar las valiosas investigaciones, monitoreos o análisis que fueron responsabilidad de cada una de las organizaciones que la integraron y también las diferentes alertas e informes de avance divulgadas, cuyos temas se describen más adelante en el apartado metodológico.

Asimismo, plantea una serie de escenarios y posibles salidas a la crisis, que apuntan a la necesidad de un acuerdo nacional, donde el diálogo es un instrumento y no un fin en sí mismo. Bajo esa premisa colocamos a consideración los elementos y características que debería tener ese posible espacio de convergencias para la solución de la actual crisis.

Nos anima la convicción de que, si bien es cierto el proceso electoral del 26 de noviembre del año pasado colapsó la institucionalidad electoral como lo dejan entrever en sus informes las Misiones de Observación Electoral de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos, también es cierto que las propias demandas de la ciudadanía, el hartazgo ciudadano contra la corrupción, del que se habla en el país, confirma la necesidad de cambios sustanciales al proceso constitucional iniciado en 1980.

1.2. Proceso de Observación

La observación llevada a cabo por las organizaciones que conforman ON-26 se planificó asignando investigaciones específicas conforme su propia expertise y objetivos institucionales. La distribución de trabajo incluyó observación sobre el cumplimiento de las nuevas reglas de financiamiento de campañas, uso de los recursos estatales en la campaña, impacto de la aplicación del reglamento del TSE sobre la paridad y mecanismos de alternancia de las candidaturas, violencia política contra las mujeres y personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersex (LGBTTI) en las elecciones, el análisis de las propuestas políticas de las candidaturas, violencia política y monitoreo de medios de comunicación social. La observación se inició formalmente en el mes de mayo del 2017 y concluyó el día de la toma de posesión, el 27 de enero del 2018.

Además, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), desarrolló una observación sistemática cualitativa, que buscaba evidenciar la calidad del ejercicio electoral 2017, para lo cual contó con la

participación activa de estudiantes universitarios matriculados, docentes y directores de los nueve Centros Universitarios Regionales de la UNAH y miembros de las organizaciones de sociedad civil, acreditados por el TSE, quienes firmaron un código de conducta ética de observación no partidaria. Los voluntarios de IUDPAS/UNAH efectuaron una evaluación cualitativa imparcial e independiente, al momento de reportar los acontecimientos electorales que iban desde la instalación de las MERs hasta el cierre y el escrutinio en el nivel presidencial. Para este ejercicio de veeduría social se diseñaron instrumentos propios para la investigación y se hizo una selección aleatoria estratificada, de un universo de 1,433 MERs.²

Sobre la marcha de esas investigaciones y a partir de encuentros periódicos de análisis del contexto, ON-26 pudo emitir siete alertas públicas en el transcurso del proceso, llamando la atención respecto a:

- » La **modificación en el contenido original de la Ley** de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos y el proceso de selección de sus comisionados, lo cual fue producto de una negociación política;
- » Sobre **irregularidades denunciadas** en los contratos de las empresas encargadas de la transmisión de los resultados electorales dentro del TSE;
- » Sobre **inconsistencias y señalamientos al Censo Nacional Electoral 2017**, buscando que se garantizara la transparencia y confianza en los resultados;
- » Sobre la **demanda de aclarar incongruencias** en ese Censo y denuncias en cuanto a la entrega de las tarjetas de identidad por parte del RNP; y
- » Sobre la **preocupación por el discurso de odio contra las LGBTTI**, promovido a través de los medios de comunicación social.

Previo a las elecciones, ON-26 emitió dos informes de avances, en los cuales se identificó y advirtió sobre posibles violaciones a la legislación y a los procedimientos garantizados por el Estado de derecho y emitió reflexiones, a modo de recomendaciones, para que los entes encargados garantizaran las condiciones para un proceso transparente, con resultados creíbles y respetuosos de la voluntad del electorado, expresada en las urnas.

El 26 de noviembre, día en que se realizaron las elecciones, ON-26 divulgó tres comunicados sobre la apertura y cierre del proceso de votación y exhortaba a la población a esperar los resultados oficiales y respeto a la institucionalidad. Además, hizo un llamado al TSE ante la demora para actualizar los datos a nivel presidencial.

- 2 Seis puntos muestrales se perdieron al cierre de las urnas.

En torno a la convulsión política y social post electoral por el no reconocimiento de los resultados oficiales por parte de la Alianza de Oposición, ON-26 emitió dos comunicados donde llamaba a los manifestantes a hacerlo de forma pacífica y exhortaba a las fuerzas de seguridad del Estado a proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos de toda la ciudadanía. En un último comunicado, ON-26 solicitó al TSE un recuento total de las actas con el objetivo de recuperar y fortalecer la confianza y legitimidad en el proceso.

Finalmente, el 23 de enero ON-26 presentó un informe de valoraciones sobre la crisis política-social postelectoral en el marco de la convocatoria de un diálogo nacional, convocado por la Presidencia de la República. En dicho documento, presentó las características que debía tener la convocatoria y el diálogo, así como los escenarios de cara a un contexto polarizado marcado por la presión social y un clima de confrontación e inestabilidad.

2. Pactos, elecciones y la declaratoria de los resultados

La preocupación por el porvenir de la democracia hondureña perfila lo electoral como su rostro crítico más visible, en tanto no hay otra vía planteada de acceso al poder en el país, sin embargo, desde el inicio de la transición política se observan condiciones económicas y sociales cada vez más desfavorables para el pleno reconocimiento de los derechos ciudadanos. Los promedios de exclusión social son tan altos que se pone en duda la existencia de democracia, si ésta se entiende como sinónimo de inclusión política y social.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en Honduras al año 2016 las personas en condiciones de pobreza representaron un 65.7% (5,699,879 personas) de la población total (aproximadamente 8,680,049 personas), de los cuales el 42.5% (3,686,641 personas) estaban en condiciones de pobreza extrema. Del total de asalariados, el 71.6% (940,777 asalariados) recibía por debajo de un salario mínimo, y de los ocupados el 55.7% estaba en la categoría de subempleo. Para el año 2017, estos indicadores empeoraron; las personas en condición de pobreza representan el 68.8% (6,079,082 personas) de la población total, de los cuales el 44.2% (3,902,122 personas) está en condición de pobreza extrema. Aunado a ello, el subempleo es de 56% y del total de asalariados, el 75.4% (1,328,697 asalariados) recibe menos de un salario mínimo.³

.....
3 Instituto Nacional de Estadística, encuesta domiciliaria, 2016 y 2017.

Nadie ignora, como lo señalan diferentes análisis, que el fenómeno de la exclusión es una amenaza constante para la estabilidad política en países poco desarrollados, con escasa tradición liberal y con débil nivel de institucionalización.

2.1. Los pactos, un modelo precario de gobernanza

La rehabilitación del proceso político-institucional hondureño pasa por la necesidad de consolidar el régimen político democrático y las impostergables reformas sociales, pero, más allá de lo electoral, lo que se cuestiona es que desde el inicio de la transición la clase política se negó a establecer un Estado de derecho y una institucionalidad fuerte, en cambio, manejó el país por medio de pactos y acuerdos entre cúpulas partidarias y élites económicas para preservar/acrecitar sus intereses y mantener el control del aparato gubernamental.

El último pacto se produjo con los acuerdos firmados por los partidos políticos en septiembre del año 2001, que fueron la base para la actual Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) en 2004, algunos de estos acuerdos se cumplieron a medias, y otros sencillamente fueron inconclusos y que ese arrastre ha sido parte de la implosión de 2009 y ahora de noviembre 2017. Estos pactos lejos de fortalecer la democracia la debilitan, por la constante violación a la ley y el irrespeto a la institucionalidad. Esta práctica ha marcado la historia de nuestro país, hemos vivido de crisis en crisis y, en cada crisis, el sistema provoca nuevos ajustes temporales mediante nuevos pactos.

Cuando esta forma “pactista” de gobernar fracasó en junio de 2009, Honduras se vio envuelta en una crisis política-institucional sin precedentes que desembocó en un golpe de Estado que debilitó aún más la institucionalidad y evidenció el daño que la clase política le había hecho por años al país. Las consecuencias generadas perviven en la actualidad. En este escenario, de frágil institucionalidad y confrontación, la hondureñidad fue a elecciones bajo condiciones de confrontación y desconfianza.

2.2. Crisis de legitimidad

Como se afirmó previamente, el proceso electoral tuvo vicios de irregularidad desde su propia convocatoria. La desconfianza ciudadana se acrecentaba a medida ocurrían las irregularidades.

Un estudio comparativo de legitimidad del proceso electoral presentado por el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), que incluyó en cada caso una encuesta de opinión

de representación nacional, mostró que luego de los comicios del 2013 más de la mitad de los encuestados (55.3%) señalaron tener “muchacha” o “alguna” confianza en que los resultados oficiales reflejaran fielmente la voluntad de los electores. Después de la elección de noviembre último, ese porcentaje no llega ni a un tercio (30.7%).

Lo que es más grave; el porcentaje de hondureños que no tienen “ninguna confianza” al proceso casi se ha doblado del 23.8% en 2013 al 39.4% en 2017. Se está ante una notoria falta de legitimidad ya no sólo del proceso, sino también de la propia convocatoria al mismo, lo cual se expresó activamente en movilizaciones y protestas.⁴

Cuadro 1. Niveles de Confianza en el Proceso Electoral -2017 y 2013- Porcentajes

Categorías	2017	2013
Mucha confianza	18.9%	43.4%
Alguna confianza	11.8%	11.9%
Poca confianza	28.8%	19.2%
Ninguna confianza	39.4%	23.8%
No sabe/ No responde	1.1%	1.7%
Total	100.0%	100.0%

Fuente: Honduras Elecciones 2017: Legitimidad del proceso electoral, clientelismo e identificaciones partidarias. CEDOH. Marzo 2018

Estos datos son congruentes con los resultados de los ejercicios de diálogos locales que Cáritas de Honduras desarrolló en ocho departamentos del país por medio de ocho sesiones de trabajo en la que se presentó a los participantes un cuestionario estructurado de preguntas relacionadas con el proceso electoral y la percepción que ellos tienen acerca del mismo. De acuerdo con la guía de trabajo diseñada, se convocaron a 95 líderes que representan a los diversos sectores con los que Cáritas mantiene relaciones de trabajo o colaboración a nivel local. Las respuestas de los participantes sobre el proceso electoral se concentraron en la percepción de una poca credibilidad en el proceso electoral, de fraude y de falta de legitimidad del mismo.⁵

.....

4 Honduras Elecciones 2017: Legitimidad del proceso electoral, clientelismo e identificaciones partidarias en las elecciones generales del 2017 en Honduras. Autor: Carlos Meléndez, Phd en Ciencias Políticas. Estudio realizado con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata y la coordinación del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH).

5 Cáritas de Honduras, “Consulta a líderes locales sobre el escenario político electoral en Honduras”, Noviembre 2017.

2.3. Sobre la declaratoria de los resultados

La declaratoria de los resultados electorales de 2017, a diferencia de otros procesos, estuvo marcada por varios desaciertos denunciados públicamente. Luego del cierre de las elecciones el TSE no brindó información oficial sobre las actas computadas, el país entró en incertidumbre ante el silencio del TSE. Fue hasta la 1.30 de la madrugada del lunes 27 de noviembre que, en conferencia de prensa, el magistrado presidente del TSE, David Matamoros Batson anunció los votos obtenidos por cada candidato a presidente con un 57% de actas procesadas. El candidato del Partido Nacional, Juan Orlando Hernández, obtenía a esa hora 761,872 votos (40.21%) y el candidato de La Alianza de Oposición Contra la Dictadura, Salvador Nasralla, 855,847 votos (45.17%).

La demora injustificada del TSE de no contar con la información de las actas de cierre fue contrastada con los datos de la observación sistemática del IUDPAS, llevada a cabo el día de las elecciones. Los observadores reportaron que en todas las mesas observadas los delegados portaban credenciales que acreditaban al partido que pertenecían; el Partido Nacional fue el que alcanzó un 94.8% de representación, el Partido Liberal 83% y el Partido Libertad y Refundación 80%. Y pese a que no hubo extensión del horario para votar (como era costumbre en procesos electorales pasados, donde el TSE extiende una hora la votación); al momento de cerrar las votaciones, el 72.5% de las MER ya no tenía votantes esperando ejercer el sufragio; en el 23.2% si había electores y pudieron votar; sin embargo, en el 4.1% de las MER había personas esperando y no se les reconoció su derecho a votar. El acta de cierre para el nivel presidencial fue firmada por todos los miembros presentes en un 97.3%; lo que asegura que los datos finales de votos válidos, nulos, en blanco y papeletas sobrantes, estaban disponibles para el TSE.⁶

Cuadro 2. El acta presidencial de cierre es firmada por todos los miembros presentes en el escrutinio de la MER. Año 2017

Estrato	MER observadas	Porcentaje
Sí	1,390	97.3%
No	35	2.5%
Nulo	3	0.2%
Total	1,428	100%

Fuente: Observación Nacional de Violencia-IUDPAS-UNAH Honduras, basado en datos de la Observación Sistemática de las Elecciones, 2017.

⁶ Observación electoral 2017 IUDPAS/ UNAH-ON26: "Una apuesta ciudadana hacia la transparencia electoral y el fortalecimiento democrático." Observación realizada con el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional Demócrata.

Los datos reflejan que en el estrato urbano observado hubo un abstencionismo del 51.59%; 46.27% en el Distrito Central; en el estrato rural fue de 40.01%. Estos porcentajes son similares a los registrados en las elecciones anteriores de 2013, incluyendo el voto rural, lo cual descarta la premisa en cuanto a que el voto rural fue mayoritario y definió las elecciones de noviembre de 2017.⁷

Cuadro 3. Abstencionismo- Observación Sistemática de Elecciones Generales

Estrato	Votantes inscritos Censo Electoral*	Votantes ciudadanos y miembros de MER	Participación política (% de votación)	Abstencionismo	% abstencionismo
Distrito Central	67,016	36,011	53.73%	31,005	46.27%
Urbano	149,416	72,325	48.41%	77,091	51.59%
Rural	260,850	156,485	59.99%	104,365	40.01%
Total	477,282	264,821	55.49%	212,461	44.51%

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia- IUDPAS- UNAH Honduras; basado en datos de la Observación Sistemática de las Elecciones 2017

* El Padrón o censo electoral es el documento conformado por los datos de las personas con derecho al sufragio en una elección determinada

Luego del anuncio de los resultados parciales y pese a que faltaba el cómputo del 43% de las MER, la lentitud en la declaratoria del TSE provocó que los candidatos presidenciables de la Alianza de Oposición y del Partido Nacional se declararan ganadores, lo que generó incertidumbre en la población que comenzó una serie de protestas a través de manifestaciones, tomas de carreteras, disturbios y daños a la propiedad privada que condujeron a una crisis en la que intervinieron las fuerzas de seguridad pública, para el control, desalojo y represión de protestas, con un saldo importante de agresiones y muertes violentas.

Ante las dudas, los partidos políticos de oposición exigieron al TSE el escrutinio especial y cotejo de 1,006 actas de cierre de las MERs y posteriormente, más de 5,000 actas adicionales por presentar alguna inconsistencia, condición que señalaron sería indispensable para aceptar los resultados de los comicios del 26 de noviembre. ON-26 no observó este proceso puesto que el 04 de diciembre, mediante comunicado de prensa, ON-26 solicitó hacer un recuento del total (18,123) de actas al nivel presidencial y dicho cotejo debería hacerse con todas las materiales electorales, incluyendo las actas y los cuadernillos de votación que poseían el TSE, el Partido Liberal, el Partido Nacional y la Alianza de Oposición Contra la Dictadura, y claridad en el protocolo (que se cuenta y quien lo cuenta), con el objetivo de recuperar y fortalecer la confianza y legitimidad del proceso electoral.

.....
7 Idem.

La declaratoria final de las elecciones se hizo el día 17 de diciembre, y la misma fue publicada a través del acuerdo No. 22-2017. El resultado declaró electo como presidente constitucional de la República de Honduras, por un periodo de cuatro años, a Juan Orlando Hernández con un total de 1,410,888 votos que representan el 42.95% con una diferencia de 50,446 votos o 1.53% entre el candidato titular y el candidato de la Alianza, Salvador Nasralla, que obtuvo el 41.42% (1,360,442) votos. El rechazo a la declaratoria de los resultados continuó profundizando la crisis del país.

3. Estado de derecho

En una democracia de calidad, el sistema legal es respetado y reconocido, ya que la ley se asume, entonces, como la mejor manera para establecer las reglas del juego y generar confianza ante la incertidumbre. Si las acciones de un gobierno se sujetan a los límites del Estado de derecho, los derechos humanos y civiles de las personas estarán protegidos.

El ON-26 pudo comprobar que, pese al cumplimiento del cronograma electoral según lo planificado,⁸ el TSE evidenció a lo largo del proceso su incapacidad para brindar certeza y seguridad al proceso, debido a su alto grado de politización partidaria y las denuncias sobre poca transparencia. Sin confianza en el correcto cumplimiento de la ley, tampoco puede haberla en la autoridad y las instituciones; por lo tanto, no existe un Estado de derecho consolidado.

Como se señaló previamente, la característica que volvió único este proceso fue la figura de la reelección presidencial, tema que generó inestabilidad al conjunto del proceso, a lo que se sumaron denuncias sobre irregularidades en las funciones y alcances del TSE. Al respecto, pese a su gravedad, pasó inadvertido el incumplimiento del candidato a la reelección de retirarse del cargo público seis meses antes de las elecciones, conforme resolución emitida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

De acuerdo con el monitoreo de prensa sobre conflictividad política implementado por IUDPAS, el fallo de la CSJ hegemonizó el debate nacional, polarizadas en dos extremos: por

8 Monitoreo sistemático al cumplimiento de las obligaciones jurídicas/políticas de la Ley Electoral y el Cronograma Electoral. Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH).

una parte, el criterio de quienes consideraban que la decisión del pleno de magistrados era “cosa juzgada”, que lo que cabía era “reglamentar la reelección”, y, por otra, los adversarios a la misma que demandaban trámite oficial a sus recursos de amparo o a la solicitud de que se convocara un plebiscito para dilucidar la controversia.⁹

3.1. La raya continua, traslados y contrataciones

Al tema de la reelección se sumaron otros al debate, como la decisión del pleno del TSE de aprobar el uso de la raya continua a nivel de diputados, situación que, a pesar de ser opcional, intentó limitar el uso democrático de elegir congresistas conforme a la idoneidad del cargo, frente a la facilidad que representa el “voto en plancha”.

En cuanto a los traslados electorales, los partidos políticos solicitaron la anulación de este trámite advirtiendo que existían irregularidades que debían aclararse y corregirse. Las dudas se acrecentaron al trascender que unas 200 mil tarjetas de identidad que fueron solicitadas en los municipios de San Pedro Sula, La Lima, Choloma, Omoa y El Progreso en los departamentos de Cortés y Yoro, no habían sido reclamadas. Además, se conoció la captura de un regidor nacionalista del municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho, que fue privado de libertad por tener en posesión 400 tarjetas de identidad de ciudadanos.¹⁰

En la observación sobresalió el caso particular del cuestionamiento que la oposición política mayoritaria, la Alianza de Oposición y el Partido Liberal, hizo a la empresa Mapa Soluciones, contratada por el TSE, para proveer los servicios de transmisión, procesamiento y divulgación de datos, correspondientes de las elecciones generales del 2017. El contrato fue finalmente rescindido de mutuo consentimiento, pero la polémica persistió con la designación de la nueva empresa contratada, que no obtuvo el consenso de los partidos políticos participantes.

3.2. Baja calidad de las propuestas políticas

Durante el proceso electoral, los diferentes partidos políticos participantes presentaron sus respectivas propuestas o planes de gobierno. La calidad de las mismas y la rigurosidad de sus contenidos fueron diversas y variadas.

.....
9 Informe sobre Conflictividad y Violencia Política, realizada por la UNAH a través del IUDPAS y el Observatorio Nacional de la Violencia (ONV).
10 Idem.

En general, a partir del análisis de las propuestas de los tres partidos o coaliciones principales, Nacional, Liberal y Alianza de Oposición, CEDOH constató que el contenido de sus llamados “planes de gobierno” fue concebido más como un instrumento proselitista y no como propuestas viables de una futura gestión gubernamental.

Esta circunstancia determinó en buena medida que el discurso de los principales candidatos recargó su peso en torno a denuncias y descalificaciones a los oponentes, colocando en un plano secundario propuestas de fondo y sustituyendo éstas por promesas electorales que se adaptaban a los intereses específicos de cada auditorio.

El carácter proselitista de los planes de gobierno y discursos acentuó el aspecto de la oferta electoral, trazando así una frontera muy elástica entre la seriedad de un planteamiento y el carácter demagógico de un ofrecimiento.

En el tema de la corrupción pública, por ejemplo, pese a la gravedad y profundo efecto negativo que ejerce sobre la vida pública, fue utilizado por los políticos como un arma de ataque en contra de sus adversarios, desfigurando así la naturaleza conceptual del fenómeno y la necesidad de estudiarlo y comprenderlo a fondo.

3.3. Discriminación

La práctica de la discriminación está todavía presente en el proceso electoral hondureño, logrando que una persona se sienta excluida del sistema democrático.

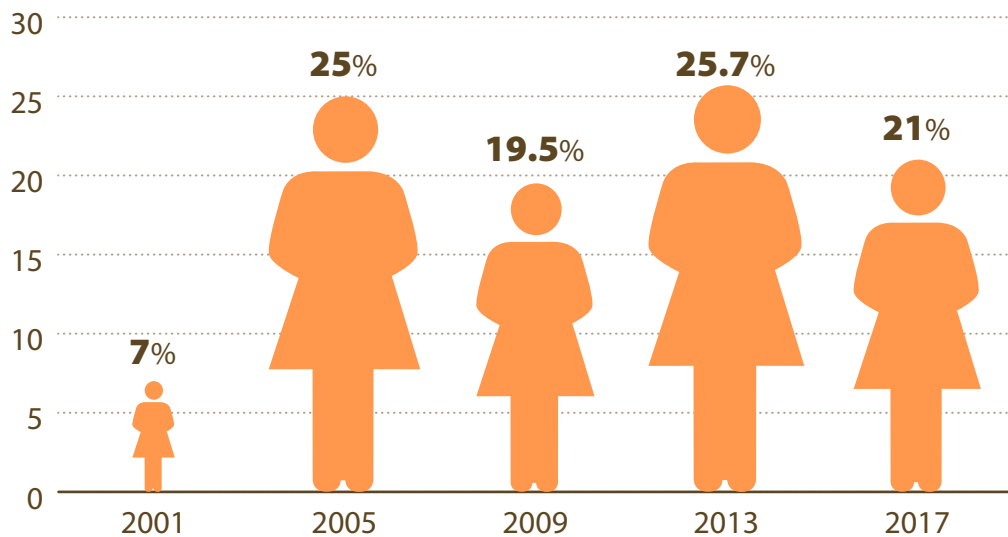
En cuanto a la participación política de las mujeres a nivel de candidaturas, en el 2017 fue de 568 mujeres (44%) y 711 hombres (56%) al nivel de diputaciones. Sin embargo, de las 128 curules disponibles para diputaciones, sólo fueron electas 27 mujeres (21.09%) porcentaje, que representa un retroceso respecto a las 33 electas al Congreso Nacional en 2013 (25.7%). De las 27 diputadas, 13 son del Partido Nacional, ocho de LIBRE, tres del Partido Liberal, dos de la Alianza Patriótica y una del PINU.

La paridad, como requisito democrático, no se está cumpliendo de acuerdo con Convenios y Protocolos Internacionales firmados por el Estado de Honduras (Consenso de Quito, Norma Marco Parlatino y X Conferencia de la CEPAL). La fórmula establecida en el “Reglamento de aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales” de exigir la alternancia de forma obligatoria a partir de la 3, 4 y 5ta posición de acuerdo con la carga electoral, ubicó a las

mujeres en las últimas posiciones, lo que afectó claramente su posibilidad de ser electas, como lo demuestra el primer porcentaje obtenido en las diputaciones 2017.¹¹

El Reglamento del TSE si respetó la alternancia en las listas municipales; las mujeres representan el 7% frente a 5.7% del período 2013 como alcaldesas, y el 75.68% o 225 de los 298 vice alcaldías, el segundo lugar en las corporaciones municipales.

Cuadro 4. Porcentaje diputadas electas por período electoral. 2001-2017



Elaboración GSC. Fuente: Tribunal Supremo Electoral

Según el monitoreo del Grupo Sociedad Civil (GSC), a pesar de que la presentación de la política de Equidad de Género es requisito para la inscripción de las elecciones, sólo tres de los partidos políticos en contienda lo cumplieron (Partido Nacional–PN, Partido Innovación y Unidad Social Demócrata–PINU-SD y Partido Demócrata Cristiano de Honduras–PDCH). La LEOP, establece en su artículo 104 que los partidos políticos están obligados a presentar al TSE un informe sobre el cumplimiento de esa norma, seis meses antes de la convocatoria a las elecciones internas y primarias, ese requisito no se cumple pese a que existe una multa equivalente al 5% de la deuda política, sanción que nunca ha sido aplicada.¹²

En lo que respecta a la violencia política contra las mujeres, el GSC documentó en el período preelectoral 14 casos de acoso y violencia política contra candidatas a cargos de elección popular al nivel nacional y municipal (ocho) y activistas políticas (seis). La mayoría de las

¹¹ Observatorio Politico de Mujeres N-26, realizado por el Grupo Sociedad Civil (GSC).

¹² Idem.

veces, la violencia hacia estas mujeres es la que menos se registra, a pesar de contar en mayoría con fotos de agresiones directas y testimonios ya que existe una “naturalización de las conductas de violencia política como parte de la práctica política y de la contienda por el poder”.¹³

Sobre la participación de personas de la comunidad LGBTTI, según la Red Lésbica Cattrachas, hubo una fuerte intervención de fundamentalistas religiosos a lo interno de los partidos políticos a través de candidatos y candidatas que expresaron abiertamente en sus discursos posiciones dogmáticas sobre la comunidad LGBTTI, mostrando intolerancia y discriminación por su orientación sexual.

Al no existir una Ley de Identidad de Género, las candidaturas trans tuvieron que usar sus nombres legales, el cual no correspondía a su identidad asumida, por lo que las puso en una condición de desigualdad frente al resto de candidaturas.¹⁴

De igual forma las candidatas lesbianas y los candidatos gais que entraron en la contienda política no realizaron campañas de contacto directo con ciudadanos y ciudadanas por temor a la discriminación y a los ataques a su dignidad, promovidos a través de los medios de comunicación y redes sociales. En las elecciones generales de 2017 participaron siete candidaturas abiertamente LGBTTI en cinco partidos políticos: Partido Libertad y Refundación (LIBRE), PINU-SD, Partido Unificación Democrática (UD), Partido Liberal (PL) y Frente Amplio, de las cuales ninguna resultó electa.

La influencia de los medios en cuanto a las campañas intolerantes y discriminatorias dirigidas a limitar, restringir y disminuir el activismo de la comunidad LGBTTI, han acelerado e incrementado el clima de odio hacia la comunidad sexo-género diversa.

3.4. Alto costo, poco rendimiento y transparencia

En octubre de 2016, la Cámara Legislativa aprobó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, conocida como “Ley de Política Limpia”, para transparentar los gastos de campaña y financiamiento de los partidos políticos. La Ley fue publicada hasta en enero de 2017 y ya no pudo ser aplicada para las elecciones primarias e internas de los partidos políticos de marzo de ese mismo año. La iniciativa fue impulsada por

.....

- 13** Violencia Contra las mujeres en la política, investigación en partidos políticos hondureños. Agosto 2017. Pág. 8. Instituto Nacional Demócrata (NDI).
- 14** Red Lésbica CATRACHAS. Participación política de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales en Honduras. Obstáculos, limitaciones y desafíos. Proceso Electoral 2017.

la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), y fue objeto de reformas tras ser trastocada la versión original propuesta por la Misión.

En junio de 2017, el TSE emitió el Acuerdo 007-2017 en el cual aprobaba techos límites para el financiamiento de las campañas. Así para el nivel electivo presidencial el límite de gasto de campaña fue de L 469, 608,919.26, con una carga electoral de aproximadamente 6 millones de electores.

A nivel departamental, el monto de financiamiento límite aprobado fue de L 465, 847,568.15, según la carga electoral departamental. A nivel electivo municipal, el monto de financiamiento varía según la carga electoral municipal y oscilaba desde menos de un millón de lempiras hasta 60 millones de lempiras.

En valores absolutos, el proceso electoral anterior (Elecciones 2013) le costó al Estado de Honduras más de L 1,680 millones, mientras que el costo del proceso electoral 2017 supera los L 2,300 millones (Montos del Presupuesto Ejecutado en el TSE período 2014-2017, sin incluir gastos paralelos de otras instituciones, como el Registro Nacional de la Personas –ejecutando más de L 2,200 millones en el período 2014-2017-, Secretaría de Seguridad y Defensa, entre otras afines al proceso electoral).¹⁵

Por lo tanto, se esperaba que el nivel de inversión en logística, contrataciones de personal y de empresas, materiales y suministros, entre otros; mejorará la capacidad instalada del TSE, así demostrar eficiencia y eficacia en su gestión. Sin embargo, no se logró alcanzar, más bien propició un nivel de incertidumbre y desconfianza de la ciudadanía, con elevada percepción de fraude y que no abona al fortalecimiento de la transparencia del proceso electoral, y la democracia misma.

A nivel de prácticas proselitistas irregulares, el monitoreo y la investigación de CEDOH reveló que disminuyó el porcentaje de compra directa de votos, es decir el número de votantes que reconocen haber recibido un pago por la venta de su voto, limitado a un 4,6 %. (en las elecciones del 2013 el porcentaje de compra directa de votos fue más alto, 10,22 %).¹⁶ La razón de ello tiene que ver con el aumento de los programas de bonos y otras prebendas materiales que sustituyeron la compra directa de los sufragios. O sea

.....
15 Seguimiento y monitoreo al gasto público en el proceso electoral 2017. Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH).

16 Legitimidad del proceso electoral, clientelismo e identificaciones partidarias en las elecciones generales del 2017 en Honduras. Autor: Carlos Meléndez, Phd en Ciencias Políticas. Estudio realizado con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata y la coordinación del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH).

que se está en presencia de una modificación cualitativa en el sistema de clientelismo político en Honduras.¹⁷

Cuadro 5. Porcentaje de Encuestados Participantes de Intercambios Clientelares

Clientelismo	2017	2013
Nivel individual	4.7%	10.22%
Nivel colectivo	36.7%	49.01%

Fuente: Honduras Elecciones 2017: Legitimidad del proceso electoral, clientelismo e identificaciones partidarias. CEDOH. Marzo 2018.

Programas tales como el “Bono Diez Mil” (Para una vida mejor), la bolsa solidaria, los techos dignos (Convivienda), el bono estudiantil (becas) o el bono de la tercera edad, poco a poco van conformando redes de un nuevo sistema clientelar que abarca todo el territorio nacional y modifica el estilo y la forma de la compra directa de los votos en los procesos electorales.

La oposición política denunció, reiteradamente, que los programas asistencialistas del gobierno eran, en realidad, campañas proselitistas continuas, con la pretensión de la administración gubernamental de proyectar una imagen favorable ante la población.

En lo que respecta a la publicidad del Gobierno, hay evidencia que una parte del “gasto tributario” que realiza el Estado de Honduras fue usado para promover la figura del Presidente de la República a través de los medios de comunicación televisivos, radiales y escritos a través de la Ley de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Comunicaciones -Decreto No. 86-2013 de fecha 21 de mayo de 2013. Aunado a esto, la partida de egresos del Gobierno para publicidad fue centralizada en la Presidencia de la República, el único autorizado para ejecutar dicho renglón presupuestario según las Disposiciones Generales del Presupuesto.¹⁸

Los escándalos de corrupción o financiamiento ilegal relacionados con los fondos utilizados durante las campañas y los temas sobre rendición de cuentas minaron la confianza electoral. Se citó con frecuencia la utilización del dinero del desfalco contra el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para campañas del Partido Nacional y las vinculaciones por el financiamiento del narcotráfico a candidatos de diferentes partidos políticos.

Ante esto, el equipo de SIEN Comunicaciones llevó a cabo un monitoreo de campañas políticas en dos municipios (Tocoa y Yoro). Este monitoreo se hizo a nivel de medios electrónicos:

.....
17 Seguimiento y monitoreo al gasto público en el proceso electoral 2017. Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH).

18 Idem.

radio y televisión y el mismo refleja una tendencia que se produjo a nivel de la campaña general nacional: el desequilibrio en la pauta publicitaria mediática.¹⁹

Si bien es cierto que la aprobación de la Ley de la Política Limpia tuvo un efecto directo en cuanto a la merma de la pauta publicitaria en los medios de comunicación a nivel nacional y a nivel de las dos zonas objeto de estudio, al poner, dicha ley, techos a los límites de financiamiento de campañas, pudo orillar a los tradicionales financistas a ser prudentes en sus inversiones o a no invertir más de lo estipulado. El informe final de la Unidad de Fiscalización dirá cómo se movió en la campaña la aportación pública y privada de fondos. Se desconoce cuánto fue el costo total de la campaña electoral, ni cuántos de los candidatos cumplieron la Ley de Política Limpia, aún no se da el recuento total de quiénes presentaron sus informes financieros pre y postelectorales, por lo que no es posible determinar cuántos pudieron haber incurrido en presunto financiamiento ilícito procedente de la corrupción o el crimen organizado. La Unidad de Fiscalización se ha limitado a indicar que existen dos casos de presuntos financiamientos ilícitos que han sido detectados y enviado para su investigación al TSC.²⁰

19 Monitoreo de campañas políticas en entornos de inseguridad y violencia: El caso de dos municipios (Tocoa y Yoro), 2017. SIEN Comunicaciones.
20 <http://radiohrn.hn/2018/03/03/dos-ex-candidatos-a-cargo-popular-son-investigados-por-vincularlos-al-crimen-organizado-unidad-politica-limpia/>

4. Conflictividad previa y posterior al 26-N

La violencia electoral o violencia política, pre y postelectoral, afecta la integridad y transgrede los derechos humanos de quienes participan en contiendas electorales, además, van en detrimento al proceso democrático del país, impiden la participación política de los ciudadanos, la renovación de los líderes políticos para que ocupen los cargos de elección popular; afecta la estructura electoral y el sistema de partidos; ya que con estas acciones hacen que la población desconfíe de las instituciones que rectoran el proceso, a esta debilidad institucional se suma la falta de recursos y capacidades para combatir, desde lo comunitario, el surgimiento de dichas amenazas.

En ese sentido, es obligación del Estado propiciar un clima de seguridad y certidumbre para los votantes, sin embargo, previo a las elecciones generales, el Congreso Nacional aprobó bajo el argumento de prohibir la alteración del orden público, entre otras, dos reformas penales que ciertos sectores consideraron una limitación al derecho de libertad de expresión (artículo 335-B) y protesta por alterar la paz pública o provocar una apología del odio y miedo en la población (artículo 590). Dichas modificaciones fueron objeto de debate y rechazo ciudadano.

Durante la etapa preelectoral, la violencia homicida dejó un saldo de 12 víctimas. El periodo de las elecciones primarias (25 de noviembre de 2016 - 12 de marzo de 2017) registró un total de cinco víctimas. Según la afiliación político-partidaria y cargo de elección popular, tres homicidios fueron cometidos contra miembros del Partido Liberal, uno de los casos cita un pastor evangélico y regidor del municipio de Copán Ruinas en el Departamento de Copán,

y los otros dos familiares de precandidatos a alcalde de los municipios de Tocoa y La Ceiba. También se registra el caso de un periodista y precandidato a diputado por el PN de Cortés quien perdió la vida en el barrio Suyapa de San Pedro Sula. Un maestro y subcoordinador electo del LIBRE en el municipio de Morazán, Yoro también resultó ser víctima.²¹

En el periodo preelectoral (del 13 de marzo hasta el 25 de noviembre), hubo siete víctimas integrantes de tres partidos políticos: (a) tres Liberales, dos de ellos regidores de los municipios de Iriona (Departamento de Colón) y El Arenal (Departamento de Yoro) y un dirigente político del municipio de Danlí (Departamento de El Paraíso), quienes fueron atacados por desconocidos con armas de fuego; (b) del Partido Nacional se registraron tres homicidios, dos ocurridos contra precandidatos a diputados por los departamentos de Cortés y Atlántida, y un activista de la colonia 21 de Octubre del Distrito Central; y (c) el caso del hermano de un regidor del Distrito Central del LIBRE. Los posibles móviles, se desconocen y sólo se establece que sujetos desconocidos les interceptaron, los atacaron y dispararon hasta quitarles la vida.²²

El periodo postelectoral concentró la mayor parte de la violencia, marcado por la crisis generada ante la declaratoria final y divulgación de los resultados por parte del TSE y el rechazo de los mismos por parte de la Alianza Opositora y el Partido Liberal, quienes manifestaron que las elecciones fueron fraudulentas. La violencia política durante esta etapa aumentó y, precisamente, el 29 de noviembre se registró la primera de las 38 víctimas de homicidios del periodo postelectoral. Según informes internacionales, el contexto postelectoral mostró graves violaciones a derechos humanos por el uso excesivo de la fuerza de la Policía Militar del Orden Público y del ejército.

Al comparar los últimos dos procesos electorales en Honduras, particularmente, los homicidios ocurridos producto del fenómeno de la violencia política, el número de víctimas se redujo al pasar de 48 entre las elecciones primarias (13 muertes) de 2012 y generales (35) de 2013 a 12 en el proceso de 2017. Pese a ello y por tratarse de una contienda electoral atípica por la reelección presidencial aprobada, los hechos violentos aumentaron durante la etapa postelectoral, ya que, la inconformidad de la población ante los resultados del TSE se reflejó en las calles, ocasionando enfrentamientos con las fuerzas del orden.

.....
21 Informe sobre Conflictividad y Violencia Política, realizada por la UNAH a través del IUDPAS y el Observatorio Nacional de la Violencia (ONV).
22 Idem.

Cuadro 6. Tabla Comparativa de Homicidios por Cargo, Elecciones primarias de 2012 y Elecciones Generales 2013; Elecciones primarias de 2017 y Elecciones Generales 2017 y Postelectorales 2017

Cargo	Primarias 2012	Generales 2013	Primarias 2017	Generales 2017	Postelectoral 2017
Candidatos a Alcaldes	7	3	0	0	0
Alcaldes en Funciones	0	1	0	0	0
Vice Alcaldes	0	2	0	0	0
Candidatos a Regidores	0	2	0	0	0
Regidores en Funciones	0	2	1	2	0
Candidatos a Diputados	3	1	1	2	0
Dirigentes o Activistas de Partido	3	18	1	2	5
Familiar de Candidato	0	6	2	1	0
Manifestantes	0	0	0	0	29
Ciudadanos	0	0	0	0	3
Policía	0	0	0	0	1
Total	13	35	5	7	38

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia- Unidad de Conflictividad y Violencia Política - IUDPAS - UNAH - Honduras.

5. Sobre la propuesta de un Diálogo Nacional

El Informe del ON-26 muestra que Honduras se encuentra en la encrucijada de consolidar o debilitar su transición política. La calidad de su democracia es precaria.

Es importante destacar positivamente un incremento de ciudadanas y ciudadanos organizados que denuncian abusos e irregularidades electorales, que llaman a cuentas a sus gobernantes, y que proponen soluciones a los problemas que les aquejan. No obstante, la consolidación democrática exige instituciones que generen confianza e incrementen la responsabilidad del gobierno frente al ciudadano común. Esto sólo pueden hacerlo los gobiernos si responden con prontitud y eficacia al interés público, eliminan las prácticas corruptas y protegen las nuevas libertades.

Ante la propuesta y convocatoria gubernamental a un diálogo para afrontar la crisis postelectoral, el ON-26 plantea que:

1 Frente a una crisis política instalada, se debe precisar si se busca un diálogo para una salida a la crisis, un diálogo para la búsqueda de soluciones parciales o un diálogo para legitimar el estado actual de cosas.

2 El diálogo también debe tener ciertas características, entre las que destacan: i) Identificación de actores apropiados, ii) una agenda mínima de temas consensuados para que sea viable, iii) así como la suscripción de compromisos reales de cumplir con lo acordado (aspectos vinculantes).

3 El diálogo debe buscar soluciones de fondo. Un diálogo para la búsqueda de soluciones parciales difícilmente encontrará la salida a la crisis. Este tipo de diálogo se caracteriza por complacer peticiones, pero no aborda los problemas estructurales, sólo los aplaca y las crisis políticas serán cada vez más recurrentes.

4 Un diálogo para legitimar el estado de cosas tampoco traerá soluciones y, si se ha concebido para ello, el fracaso será inevitable. La crisis se agudizará y será cada vez más recurrente.

5 El diálogo no debe ser largo, sino algo corto y con resultados concretos de aplicación inmediata.

6 El diálogo nacional debe permitir superar la actual crisis política iniciando de forma inmediata las reformas político-electorales que permitan sentar las bases para un diálogo en los otros aspectos de la vida del país.

7 El diálogo debe tener dos fases: un diálogo político entre los actores en conflicto, primero, para después promover un diálogo social más amplio para diseñar los acuerdos a ejecutar, identificar los mecanismos, promover los consensos y llevar a cabo su ejecución debidamente vigilada.

De forma complementaria, Cáritas, inició un esfuerzo para la promoción del diálogo político a través de lo que se denomina “la Junta de Convocantes”, cuyo papel ha sido de colaboración y coordinación para acercar a las partes en conflicto y generar un acuerdo mínimo entre ellas para presentar de forma individual, una petición a las Naciones Unidas para la facilitación de un diálogo nacional. De igual forma Cáritas ha iniciado un proceso para generar espacios de diálogo a nivel regional y local, como una contribución a los pasos iniciados por Naciones Unidas en este tema.

6. En conclusión

La crisis política generada durante y después del proceso electoral 2017 en Honduras, revela claramente la necesidad de realizar una profunda reforma integral del sistema político-electoral en el país. Esta reforma debe ser integral y, sin limitarse a los asuntos puramente electorales, debe abarcar al sistema de partidos políticos y al sistema político en general.

Hoy en día, el debate es en cómo mejorar el desempeño de las instituciones. El país tiene la oportunidad de hacer cambios que si se implementan mecanismos claros para seleccionar a los funcionarios de las instituciones contraloras y operadoras de justicia, que respondan a la Ley y no a intereses políticos, como suele ocurrir con magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE); Corte Suprema de Justicia (CSJ); Fiscal General y adjunto del Ministerio Público (MP); Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Procuraduría General de la República (PGR), entre otros. Esto garantizaría el adecentamiento, agilización y la democratización de la justicia; la separación de poderes, la generación de contrapesos en el poder.

Las organizaciones e instituciones que integramos el ON-26 llamamos a las autoridades, los líderes del país y la ciudadanía en general actúen con serenidad, madurez y responsabilidad, de modo que podamos reafirmar nuestras convicciones democráticas y consolidar la institucionalidad de Honduras.

Lo anterior demanda una agenda consensuada, basada en acuerdos mínimos en torno a las reformas político-electorales y a la democratización de un verdadero Estado de derecho, plural, moderno y democrático.

¿Son posibles esas reformas político-electorales o no son posibles? Las organizaciones ciudadanas involucradas en ON-26 sostenemos que sí, y para ello es fundamental, primero, evitar que el tema se aborde relacionado inmediatamente en períodos cercanos a las elecciones.

Segundo, el perfeccionamiento de los mecanismos democráticos de consulta a la ciudadanía debe ser un esfuerzo constante y permanente, que trasciende los intereses puramente partidarios. Ello demanda que los políticos tomen en cuenta las propuestas de la ciudadanía, ya que la soberanía radica en el pueblo y no en quienes aseguran representarlo.

En ese sentido, las propuestas que se hacen a continuación buscan concienciar y hacer reflexionar tanto a los tomadores de decisión como a la propia ciudadanía. Nadie debe evadir la responsabilidad que le corresponde.

6.1. Propuestas del ON-26

El ON-26 pone a consideración las siguientes **propuestas**:

■ Reformas Legales e Institucionales

Legales

- » **Debe aclararse y regularse el tema de la reelección presidencial.** Las experiencias en América Latina muestran que cuando este mecanismo no está bien definido y reglamentado, los presidentes adictos al poder buscan los vacíos legales para tratar de mantenerse en el cargo, sin importar lo que piense la ciudadanía.
- » **Creación y aprobación de la segunda vuelta electoral.** Cuando un proceso electoral resulta reñido, el balotaje o la segunda vuelta, es el recurso democrático que utilizan los países más avanzados en democracia electoral.
- » En relación con el reglamento de paridad y alternancia, **proponer una reforma para la reglamentación de la alternancia**, desde las elecciones primarias y efectiva en la composición de toda la planilla.
- » **Aprobación de una Ley de Identidad de género** que permita a las y los candidatos Trans participar usando en la papeleta electoral el nombre asumido bajo su nueva identidad de género.
- » **Aprobación del mandato revocatorio** mediante una iniciativa ciudadana, aprobar un referéndum para que el pueblo pueda destituir a los funcionarios en altos cargos que no realizan las funciones para la cual fueron electos.

Institucionales

- » **Limpieza profunda y rediseño del Censo o Padrón electoral.** Esto conlleva la despolitización partidaria del Registro Nacional de las Personas (RNP), que debe ser esencialmente un organismo técnico-profesional, y del Censo Poblacional del Instituto Nacional de Estadística.

- » **Transformación profunda del Tribunal Supremo Electoral (TSE),** convirtiéndolo en una institución debidamente representativa, despolitizada partidariamente y, fundamentalmente, técnica y profesional.

- » **Revisar la composición de las mesas electorales receptoras (MER),** para que se integran por ciudadanos capacitados por el TSE.

- » **Estudio y creación de los distritos electorales** para que sean consecuentes con la idea de descentralización y promuevan una mayor cercanía entre la ciudadanía y las y los candidatos electos.

- » **Que el TSE, a partir de sus atribuciones y funciones en base a ley, actúe de oficio o a petición de parte, aplique sanciones y ponga a disposición de la Ley,** a aquellas personas que impidan el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, por motivo de orientación sexual o identidad de género de las personas que aspiran a cargos de elección popular.

- » **Creación del Tribunal de Justicia Electoral** para asegurar celeridad y confianza en la resolución de impugnaciones en los ámbitos electorales.

■ Transparencia y rendición de cuentas

- » **Regulación de los recursos del Estado en las campañas.** La protección de los recursos públicos en los años electorales, se vuelve imperante para eliminar la discrecionalidad de los funcionarios en la utilización del gasto, aún en los ingresos relacionados con las exoneraciones de impuestos a ciertos grupos, discursos de eliminar impuestos, entre otros mecanismos, a través de la pre-intervención del gasto público.

- » **Control riguroso y efectivo de la financiación de los partidos políticos.** La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, debe crear las herramientas de investigación y monitoreo, que permita tomar en consideración la práctica de los aspirantes políticos de no dejar registros.

- » **Regulación del y el uso equitativo de espacios en los medios de comunicación.** El proceso de fortalecimiento democrático y el combate a la corrupción necesita urgentemente que se derogue toda aquella normativa que esté orientada a canjear publicidad estatal a cambio de la exoneración de impuestos, tasas, cánones, pago de servicios públicos y otras obligaciones financieras por parte de los medios de comunicación con el Estado hondureño.
-

■ Partidos Políticos

- » **Una nueva ley de partidos políticos** que fortalezca la democracia interna de todas las instituciones partidarias para que cumplan adecuadamente con su función política y social.
 - » **En materia de planes de gobierno y ofertas electorales es preciso diseñar formatos sobre lo que deberían contener las propuestas.** Al uniformar la demanda de temas, los partidos se verían obligados a formular planteamientos en base a estudios y análisis concretos sobre temas específicos, reduciendo así el contenido puramente proselitista de la mayoría de sus planes de gobierno.
-

■ Organizaciones de Sociedad Civil y Medios de Comunicación

- » **Generar e incorporar mecanismos de vigilancia ciudadana,** en concordancia con las atribuciones de la Unidad Fiscalizadora de la Ley de Política Limpia.
 - » **A los medios de comunicación, que establezcan mecanismos éticos de auto control** para eliminar los discursos de odio contra las personas por su orientación sexual o identidad de género asumida o percibida.
-

Anexos

1. Declaración Pública Observación N-26

2. Protocolo de Relacionamiento entre el Tribunal Supremo Electoral
y Observación N-26

3. Carta de Compromiso de Cumplir con el código de observación
no partidario de elecciones

4. Alertas

5. Informes de avances

6. Comunicados

7. Valoración sobre la actual crisis política-social post electoral

1. Declaración Pública Observación N-26

OBSERVACIÓN²⁶
DECLARACIÓN PÚBLICA

Nosotros, integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil hondureña (centros de investigación e incidencia; grupos de veeduría ciudadana; feministas defensoras de la paridad y alternancia¹; periodistas que defendemos la libertad de expresión y defensoras de la diversidad sexual, entre otras instancias promotoras de cultura democrática) comunicamos a la opinión pública nacional e internacional, nuestra decisión de conformar una Coalición de organizaciones ciudadanas para la observación y monitoreo no partidario del proceso electoral 2017. La decisión de integrar esta Coalición obedece a los siguientes objetivos:

- a) Observar y dar seguimiento puntual al proceso electoral en su conjunto, a fin de identificar si el proceso cuenta con las características de integridad, transparencia, inclusión y pluralidad que permitan garantizar unas elecciones auténticas, legítimas y democráticas, tal como lo establecen los estándares internacionales.
- b) Cooperar y contribuir con los organismos legales responsables de la gestión electoral y las demás instancias de la sociedad civil que participan en el proceso, para promover elecciones limpias, con resultados creíbles y respetuosos de la voluntad del electorado expresada en las urnas.
- c) Llevar a cabo un ejercicio profesional y objetivo de observación cualitativa de la jornada electoral que nos permita producir una evaluación integral y sistemática.
- d) Desde el ámbito de la veeduría social, poner en práctica los mecanismos de vigilancia y monitoreo que contribuyan a identificar y advertir sobre posibles violaciones a la legislación electoral y a los procedimientos garantizados por el Estado de derecho. Para ello nos comprometemos a presentar ante la ciudadanía informes periódicos sobre el avance del proceso, sus características y circunstancias.
- e) Sobre la base de los hallazgos encontrados en el proceso de observación, hacer las recomendaciones pertinentes para mejorar el marco normativo e incorporar las mejores prácticas que contribuyan a fortalecer los procesos electorales del país.

Para llevar a cabo esta labor de observación electoral no partidaria, las organizaciones que conformamos esta Coalición nos comprometemos a actuar con profesionalismo y con la debida y necesaria imparcialidad. Para ello aplicaremos metodologías específicas según el tema concreto del proceso electoral.

Esto implica una cuidadosa distribución del trabajo entre las organizaciones participantes, aplicando los criterios del respeto mutuo, la cooperación constante, la búsqueda permanente de los consensos mínimos y los acuerdos básicos, que den coherencia y sostenibilidad a nuestro trabajo de observación y monitoreo electoral. La transparencia y la rendición de cuentas serán una constante en nuestra actividad.

¹ Se refiere a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) y su "Reglamento de aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales".

1


OBSERVACIÓN²⁶

Nos comprometemos públicamente a observar con rigurosidad los principios y postulados contenidos en el *Código de Conducta para Ciudadanas y Ciudadanos Observadores y Monitores no Partidarios de Elecciones*, documento anexo a la *Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo No Partidario*, realizado por organizaciones ciudadanas, suscrita ante la Organización de las Naciones Unidas en abril del año 2012, así como los contenidos de Código de Conducta interno de esta Coalición.

Con esta Declaración, nos presentamos ante la ciudadanía y la firmamos en representación de nuestras respectivas organizaciones ciudadanas.


Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. 15 de agosto de 2017


Migdalia Ayestas
IUDPAS

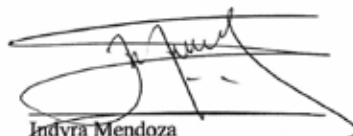

Carlos Patiño
Cáritas de Honduras


Yovanny Argueta
Sien Comunicaciones


Jessica Sánchez
GSC


Víctor Meza
CEDOH


Azlinda Madrid
FOPRIDEH


Indyra Mendoza
Red Lésbica Cattrachas


Mauricio Díaz Burdette
FOSDEH

2. Protocolo de Relacionamiento entre el Tribunal Supremo Electoral y Observación N-26



PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO

SUSCRITO ENTRE EL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y LA COALICIÓN DE
OBSERVACIÓN ELECTORAL NO PARTIDARIA
(OBSERVACIÓN N-26) DEL PROCESO ELECTORAL 2017

HONDURAS, C.A.
AGOSTO DE 2017



PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA COALICIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL NO PARTIDARIA (OBSERVACIÓN N-26) DEL PROCESO ELECTORAL 2017.

DAVID ANDRES MATAMOROS BATSON, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1971-12639, actuando en mi condición de Presidente del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, cargo para el que fui nombrado para el período del 15 de mayo del 2017 al 14 de mayo del 2018, tal como consta en el Punto III, numeral uno (01) del Acta 063-2016/2017 de fecha 12 de mayo del año dos mil diecisiete (2017) de Traspaso de la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 numeral 1) de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), quién para los efectos de este Convenio en lo sucesivo se denominará como “**TSE**” y la coalición para la Observación electoral no partidaria (**Observación N-26**) integrada por las siguientes organizaciones: **La Pastoral Social Cáritas de Honduras; el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS); el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH); la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH); el Grupo Sociedad Civil (GSC); la Red Lésbica Catrachas; y Sien Comunicaciones;** las que estarán representadas por los miembros del comité coordinador y en adelante se identificarán como **Observación N-26** y **TSE** respectivamente, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, el presente Protocolo de Relacionamiento que se registrará bajo los considerandos y artículos siguientes:

CONSIDERANDO: Que el TSE es el responsable de la organización, dirección y administración y vigilancia de los procesos electorales, reglamentado en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO: Que el TSE busca fomentar diversas formas de participación ciudadana en los procesos electorales, para que la ciudadanía en calidad de observadora



y según la normativa vigente, colaboren con el fortalecimiento de la democracia electoral y, en consecuencia, con el Estado de Derecho.

CONSIDERANDO: Que Observación N-26 es una coalición de organizaciones ciudadanas que tiene como objetivo general desarrollar el proceso de observación y monitoreo no partidario del proceso electoral 2017, a fin de contribuir con los organismos legales responsables de la gestión electoral y las demás instancias de la sociedad civil que participan en el proceso para promover elecciones limpias, con resultados creíbles y respetuosos de la voluntad del electorado expresada en las urnas.

CONSIDERANDO: Que Observación N-26 desarrollará actividades de observación electoral, con miras a fomentar la confianza en el proceso electoral, promoviendo la transparencia y la credibilidad de las elecciones, basada en el cumplimiento de la legislación electoral.

En atención a los considerandos precedentes, el TSE y Observación N-26, suscriben el presente Protocolo de Relacionamiento, sujeto a los términos siguientes:

Artículo 1: El TSE en uso de sus atribuciones y sobre la base de lo establecido en la Constitución de la República, La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y el Reglamento de Observación Nacional e Internacional, se compromete a apoyar y brindar los requerimientos necesarios a Observación N-26 para desarrollar la observación y monitoreo no partidario del proceso electoral 2017.

Artículo 2: El TSE se compromete a acreditar a las personas que formarán parte de la red de observación nacional de la Coalición N-26, conformada por ciudadanas y ciudadanos no partidarios quienes harán la observación electoral respetando la institucionalidad. El TSE garantizará el acceso de los mismos en todas las etapas que compete la jornada electoral como se establece en el Reglamento de Observación Nacional e Internacional y Acompañamiento Internacional para el Proceso de Elecciones.



Artículo 3: El TSE designa como enlace y responsable de coordinación con Observación N-26 al Ingeniero Denis Fernando Gómez Rodríguez, con correo electrónico denis.gomez@tse.hn.

Artículo 4: Observación N-26 realizará la observación y monitoreo no partidario del proceso electoral 2017, el cual consiste en observar y dar seguimiento puntual al proceso electoral en su conjunto (pre-electoral, día de las elecciones, y post-electoral), a fin de identificar las características de integridad, transparencia, inclusión y pluralidad que permitan garantizar unas elecciones auténticas, legítimas y democráticas, tal como lo establecen los estándares internacionales.

Además, llevará a cabo un ejercicio profesional y objetivo que permitirá producir una evaluación integral y sistemática de los procesos de la jornada electoral.

Artículo 5: Observación N-26 se compromete públicamente a observar con rigurosidad los principios y postulados contenidos en el Código de Conducta para Ciudadanas y Ciudadanos Observadores (as) y Monitores no Partidarios de Elecciones, documento anexo a la Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo No Partidario, por organizaciones ciudadanas, suscrita ante la Organización de las Naciones Unidas en abril del año 2012, así como los contenidos del Código de conducta interno de esta Coalición.

Artículo 6: El TSE y la Observación N-26 mantendrán mutuamente consultas e intercambios de información sobre el desarrollo del proceso electoral 2017. En función de los avances, características y las circunstancias que rodeen el proceso electoral, Observación N-26 presentará informes periódicos, alertas ciudadanas y recomendaciones pertinentes para mejorar el marco normativo e incorporar las mejores prácticas que contribuyan a fortalecer los procesos electorales del país, evitando pronunciamiento alguno en favor o en contra de los Partidos Políticos, Alianzas de Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y Candidatos que participan en el proceso electoral.

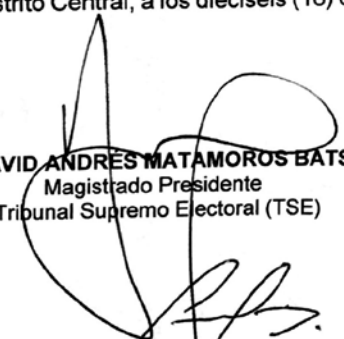


Artículo 7: Observación N-26 cooperará y contribuirá con el TSE y las demás instancias de la sociedad civil que participan en el proceso, para promover elecciones limpias, con resultados creíbles y respetuosos de la voluntad del electorado expresada en las urnas.

Artículo 8: Observación N-26 designa a Migdonia Ayestas, Carlos Patiño, Jessica Sánchez y Yovanny Argueta como enlaces y representantes ante el TSE al correo electrónico observacionN26@gmail.com.

Artículo 9: Este protocolo entra en vigencia a partir de la firma del mismo, y su plazo de vigencia abarca hasta la toma de posesión de los cargos públicos.

EN FE DE LO CUAL y en uso de sus facultades, los representantes debidamente autorizados del TSE y la **Observación N-26** firman el presente protocolo de relacionamiento en dos originales de igual valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral (TSE)


CARLOS PATIÑO
Representante del Comité Coordinador
Observación N-26


MIGDONIA AYESTAS
Representante del Comité Coordinador
Observación N-26


YOVANNY ARGUETA
Representante del Comité Coordinador
Observación N-26

JESSICA SÁNCHEZ
Representante Suplente del Comité Coordinador
Observación N-26

3. Carta de Compromiso de Cumplir con el código de observación no partidario de elecciones

Coalición de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC)

“Observación del proceso de elecciones y reformas post electoral” Código de Conducta: Principios

CONSIDERANDO:

1. Nosotros, integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil hondureña (centros de investigación e incidencia; grupos de veeduría ciudadana; feministas defensoras de la paridad y alternancia¹; periodistas que defendemos la libertad de expresión y defensoras de la diversidad sexual, entre otras instancias promotoras de cultura democrática) comunicamos a la opinión pública nacional e internacional, nuestra decisión de conformar una Coalición de organizaciones ciudadanas para la observación y monitoreo no partidario del proceso electoral 2017.
2. Que para llevar a cabo un ejercicio profesional y objetivo de conteo rápido que nos permita producir una evaluación integral y sistemática de los procesos de la jornada electoral y una verificación independiente de los resultados.
3. Para llevar a cabo esta labor de observación electoral no partidaria, las organizaciones que conformamos esta Coalición nos comprometemos a actuar con profesionalismo y con la debida y necesaria imparcialidad. Para ello aplicaremos metodologías específicas según el tema concreto del proceso electoral.

POR LO TANTO LA COALICIÓN RESUELVE:

Emitir el siguiente Código de Conducta de carácter general y vinculado al desarrollo de procesos de las organizaciones que pertenecen a la Coalición. Dicho Código se establece

.....

- 1 Se refiere a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) y su “Reglamento de aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales”.

bajo el compromiso de buscar la cohesión del conjunto de las organizaciones hacia una visión programática y estratégica compartida para el logro de los objetivos concertados; sin perjuicio de mantener la identidad y particularidades institucionales propias de cada miembro. El Código de Conducta se regirá por los siguientes valores y principios enunciados:

1. Actuar independientemente de la política partidista: **imparcialidad e integridad** en las actuaciones.
2. Compromiso con la **equidad** en la defensa de los derechos humanos y la transparencia del proceso electoral. Ser proactivos y propositivos al respecto.
3. Mantener la **horizontalidad** de las organizaciones socias participantes en la toma de decisiones.
4. Ser respetuosos con la **pluralidad, autonomía institucional** y del trabajo realizado por cada una de las organizaciones de la Coalición.
5. Mantener la **transparencia** en la comunicación y en el intercambio de opiniones.
6. Hacer prevalecer el principio democrático en la toma de decisiones: **tolerancia y búsqueda de consensos mínimos** entre las organizaciones.
7. Compartir el conocimiento y experiencias en los temas abordados y buscar siempre la **complementariedad y sinergias**.
8. Ser abiertos a la participación, **trabajo en equipo y al diálogo** entre las organizaciones y con otros sectores.
9. Fortalecer la **confianza** entre las organizaciones miembros que conforman la Coalición.

Entrada en vigor: El presente Código de Ética que no es un instrumento jurídicamente vinculante, entra en vigor a partir de su aprobación en el seno de la Coalición.

4. Alertas

Alerta # 1, 26 de mayo de 2017

Sobre la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos

La Coalición Observación N-26 vio con suma satisfacción la propuesta y aprobación de una Ley sobre el Financiamiento de las campañas políticas, presentada por la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), que busca regular los aportes anónimos y visibles a los partidos, la fiscalización de esos recursos con la finalidad de disuadir la penetración del dinero de origen ilícito, así como la utilización de recursos del Estado en las campañas electorales; en suma alcanzar, mayor transparencia y equidad en este ejercicio democrático.

Sin embargo, las expectativas y esperanzas muy pronto empezaron a resquebrajarse:

- Se modificó el contenido original de la propuesta, especialmente en aquellos aspectos sensibles que garantizaban la despolitización del ente regulador y disminuía la utilización del dinero del Estado para realizar negocios mediante contratos abusivos durante los procesos electorales.
- Se alteró la composición del ente fiscalizador que permite pasar de un comisionado a tres comisionados, con la intención de hacer coincidir este número de fuerzas políticas en el Congreso y en Tribunal Supremo Electoral y en otros entes o instituciones del Estado. Parece, que de nuevo estamos ante una repartición de los cargos de forma equitativa para las tres fuerzas políticas con mayor número de diputados.
- Se ha permitido la participación de algunos funcionarios públicos, otros señalados de tener cuentas pendientes con la justicia, otros con antecedentes de violencia doméstica y otros que han incumplido con sus obligaciones con el Estado. Pese a estos cuestionamientos, muchos de ellos van avanzando en el proceso de selección, sin que los señalamientos sean verificados o desvanecidos por la comisión legislativa encargada de la evaluación y selección de los funcionarios.
- Se ha politizado el proceso de selección y elección, dejando sin valor las acciones de la comisión legislativa ad hoc, promoviendo que la elección final se dé en el pleno del Poder Legislativo, retrasando, inexplicablemente, el nombramiento de los Comisionados. Ya se escuchan voces en el Congreso amenazando para que

la elección se haga a través de voto secreto, contradictorio al espíritu de transparencia de la ley, y las expectativas ciudadanas.

- Se conoce que el próximo martes se estará presentando la lista de las nueve personas de la cual se seleccionará a las tres autoridades que asumirán la función de fiscalizar el financiamiento de las campañas. Consideramos que la sociedad civil debe tener un espacio de tiempo razonable para investigarlas y constatar si son las personas idóneas para asumir esa responsabilidad.

Estaremos vigilando al detalle las decisiones que el Congreso tome en el nombramiento de estos funcionarios. Hacemos un llamado a la ciudadanía a exigir una elección transparente, no sola en apariencia y en formalidades, sino en la calidad ética, moral y profesional de los candidatos.

Tegucigalpa, 26 de mayo de 2017.

Alerta # 2, 31 de mayo de 2017

Sobre el nombramiento de los comisionados para la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos

Este 30 de mayo, en horas de la noche, el Congreso Nacional llevó a cabo finalmente la selección de las tres personas que habrán de dirigir la Unidad Técnica de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, creada sobre la base de las disposiciones contenidas en la llamada ley de política limpia. Esta Unidad es clave y esencial para el buen funcionamiento de la fiscalización cuidadosa de los dineros utilizados por los partidos políticos y sus candidatos en el proceso electoral que ya está en marcha.

Como se advirtió en la primera alerta, la selección de los nuevos funcionarios es el resultado de intensas negociaciones entre los propios partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, especialmente los tres con mayor representación en el parlamento. Se reprodujo la misma práctica de reparto y distribución que se deriva de la concepción patrimonial del Estado, que caracteriza al sistema político de nuestro país, y que tanto daño le ha hecho y le sigue haciendo a la construcción democrática en Honduras.

La Coalición de Observación Electoral no partidaria, más conocida por sus siglas como Observación N-26, rechaza los procedimientos utilizados y expresa su justo malestar con los resultados obtenidos. La nociva politización partidaria de las instituciones, en este caso de los organismos encargados de asegurar la transparencia del proceso electoral, es una

mala señal para la población hondureña. Indica que las viejas prácticas, el tradicionalismo corruptor y corrupto, así como la pernicioso visión patrimonial del Estado, siguen siendo vicios permanentes en el manejo y conducción de los asuntos públicos en nuestro país.

La Coalición considera necesario alertar a la opinión pública sobre las posibles consecuencias negativas que este procedimiento de selección habrá de tener sobre la eficiencia y eficacia en la aplicación de la ley de política limpia. Para su buen funcionamiento y desempeño aceptable, la Unidad Técnica necesita de funcionarios escogidos en base a su idoneidad profesional, neutralidad partidaria, probidad demostrada y, sobre todo, firme voluntad de aplicar la ley y garantizar un proceso electoral libre de la pernicioso influencia de los dineros sucios que utilizan los canales partidarios para influir y asegurar un régimen de impunidad y corrupción generalizadas, deformando y pervirtiendo el proceso de construcción democrática en nuestro país.

Sin embargo, pese a las condiciones del proceso en sí, consideramos que es imperativo asegurar un espacio de independencia a los tres nuevos comisionados, quienes deben dar prioridad al principio de legalidad y garantizar que se sobrepondrán los intereses del país a los intereses político-partidarios.

Hacemos un llamado a la ciudadanía y las múltiples organizaciones de la sociedad civil para que redoblemos nuestra actividad de vigilancia, veeduría, auditoría, investigación y denuncia, con el fin de promover la verdadera transparencia y el libre juego democrático, la equidad y el pluralismo auténtico en este proceso electoral que ya ha comenzado y tendrá su momento clave el domingo 26 de noviembre del presente año.

Tegucigalpa, 31 de mayo de 2017.

Alerta # 3, 16 de junio de 2017

Ante denuncia del CNA, Observación N-26 demanda garantía de comicios transparentes y total independencia para investigar

Con suma preocupación la Coalición de observación electoral no partidaria, más conocida como Observación N-26, al conocer por los medios de comunicación la denuncia interpuesta por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) ante el Ministerio Público, referente a los cuantiosos contratos con supuestas irregularidades otorgados entre 2009 y 2013 por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a varios proveedores, emite una nueva alerta ciudadana.

Estas empresas, fueron determinantes en la conducción de los procesos electorales de 2009 y 2013 y todo apunta a una extensión de sus contratos para los comicios generales de noviembre de 2017. Las empresas señaladas son Mapa Soluciones; Instalaciones Eléctricas; Redes de Datos y Telefonía, S. de R.L. (Intelred), Empresa Geotech y Corporación Majo S.A. de C.V., todas ellas relacionadas entre sí y con vicios de ilegalidad en su conformación constitutiva.

La denuncia debe ser motivo de profunda preocupación para los operadores de justicia en particular y la ciudadanía en general, porque pone en juego la legitimidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la credibilidad del proceso electoral, porque cuestiona a la empresa responsable de transmitir desde el 2009 los datos y resultados de las elecciones.

A cinco meses de los comicios generales, Observación N-26 considera que es tarea del TSE y de la clase política, dar señales claras de que se quiere contar con un proceso transparente y legítimo.

Esa claridad pasa por otorgar total independencia a los operadores de justicia, en este caso al Ministerio Público, para investigar esta grave denuncia producto de un trabajo de meses efectuado por el equipo técnico y de investigadores del Consejo Nacional Anticorrupción, organismo a quien celebramos su compromiso democrático y ofrecemos nuestro total respaldo en sus acciones anticorrupción

Observación N-26 espera que ante la gravedad de la denuncia, el Ministerio Público actúe con la urgencia nombrando un cuerpo de investigadores independientes, para que realicen una pronta y transparente investigación del caso, y así evitar que esta caiga en los archivos de la impunidad y se generen más sombras sobre la institucionalidad.

Es preocupante que a cinco meses de los próximos comicios, exista una incertidumbre sobre la transparencia del proceso y se profundice el riesgo de no tener certeza sobre la transmisión de datos y resultados -tema mas sensible en el proceso electoral -, lo cual debilita la legitimidad del proceso y profundiza los temores sobre la fragilidad democrática electoral.

La feria de la impunidad no debe seguir más en Honduras.

Tegucigalpa, 16 de junio de 2017.

Alerta # 4, 6 de julio de 2017

Sobre el Censo Nacional Electoral 2017

Frente a las denuncias de algunos partidos políticos que participarán en las elecciones generales de 2017, sobre fuertes irregularidades en el Censo Nacional Electoral, fundamentadas en los mismos datos oficiales de población y censos anteriores, la Coalición de Observación No Partidaria “Observación N-26”, solicita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), depurar a la mayor brevedad posible el Censo Nacional Electoral, para cerrar las brechas que podrían empañar el próximo proceso electoral.

En los próximos meses, la estabilidad del país dependerá de cerrar todas las posibilidades para que estas elecciones no estén contaminadas con las viejas prácticas de fraude, y que se demuestre con hechos, que en este proceso electoral los diferentes partidos políticos participarán en igualdad de condiciones y oportunidades.

Observación N-26 expresa su preocupación al respecto ya que las inconsistencias señaladas en el censo, pueden socavar la credibilidad de las elecciones y poner en entredicho el gane de cualquier candidatura. En aras de buscar la calidad y la transparencia del proceso, se debe llevar a cabo una exhaustiva depuración que elimine de una vez por todas sus fragilidades.

En el año 2012, un consorcio de organizaciones de la sociedad civil realizó un diagnóstico sobre el Censo Electoral en dos vías; la primera con una muestra aleatoria del censo nacional, y la segunda con entrevistas al azar, para determinar si esas personas estaban registradas en el censo. En el primer caso, se detectó que un 36 % de los datos del censo no estaban actualizados y en el segundo, se encontró que 8.4 % de las personas entrevistadas no aparecían en el padrón electoral. Este tipo de irregularidades no deben volver a repetirse.

Reconocemos que de 2012 a la fecha, el Registro Nacional de las Personas (RNP) ha llevado a cabo diversas campañas para promover el registro y depurar el censo, pero es necesario que se sigan haciendo más acciones, especialmente en este año electoral.

Algunas de las inconsistencias en las cifras presentadas por el TSE, podrían deberse a que siguen habilitadas para votar personas que ya fallecieron, que emigraron fuera del país o que cambiaron de domicilio, pero estas no deben ser excusas que manchen el proceso electoral y pongan en precario la frágil gobernabilidad del país.

Bajo estos argumentos, se vuelve imperativa la depuración del Censo Nacional Electoral para que exista analogía con el Censo de Población y Vivienda, y así evitar una crisis innecesaria que afectará a toda la ciudadanía en general y a los partidos políticos en particular, a quienes la falta de credibilidad ya les está pasando factura.

Tegucigalpa, 6 de julio de 2017.

Alerta # 5, 13 de julio de 2017

ON-26 solicita al TSE respuestas definitivas en caso Mapa Soluciones

Ha pasado aproximadamente un mes desde que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó ante el Ministerio Público (MP), la denuncia sobre las irregularidades en el proceso de contratación que efectuó el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de varios proveedores que fueron responsables de la transmisión de los resultados electorales entre 2009 y 2013.

Las empresas señaladas por el CNA en este caso son MapaSoluciones; Instalaciones Eléctricas; Redes de Datos y Telefonía, S. de R.L. (Intelred), Empresa Geotech y Corporación Majo S.A. de C.V., todas ellas relacionadas entre sí y con vicios de ilegalidad en su conformación constitutiva.

Aunque la denuncia debió ser motivo de profunda preocupación y de una respuesta inmediata por la desconfianza que ha generado sobre la legitimidad del presente proceso electoral, prácticamente no hay señales que indiquen que el caso haya sido tomado en serio y esté siendo investigado por los operadores de la justicia.

Asegurar la transparencia y confianza de la transmisión de resultados del próximo proceso electoral que se celebrará en noviembre próximo, pasa por tomar medidas que generen confianza en el electorado hondureño y garanticen que el día de las elecciones se efectuará una transmisión de resultados fiable y fluida, respetando la voluntad popular en las urnas.

Partiendo de las evidencias presentadas por el CNA, la coalición no Partidaria de la sociedad civil, Observación N-26, insta al Ministerio Público a acelerar las investigaciones sobre este caso, para ofrecer una respuesta pronta y oportuna, porque de estos resultados dependerá en gran medida, el incremento de la confianza ciudadana en la institucionalidad electoral del Estado.

Solicitamos a la Misión de Apoyo Contra la Impunidad y Corrupción (MACCIH), acompañar estos procesos de investigación del MP, dándole la prioridad que este caso amerita, para llegar a revelar la verdad en el corto plazo.

De no tomarse las medidas a tiempo, este caso puede generar graves dudas sobre los resultados electorales, afectando no solo los derechos de la ciudadanía, sino además la gobernanza de quién resulte ganador en este proceso electoral.

Tegucigalpa, 13 de julio de 2017.

Alerta # 6, 14 de octubre de 2017

ON-26 demanda al TSE aclarar incongruencias en el Censo Nacional Electoral

A 45 días de las elecciones generales, persisten las dudas acerca de la confiabilidad del Censo Nacional Electoral (CNE). Según diversas denuncias, existen datos contradictorios entre las cifras del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Ante este panorama, la Coalición de Observación electoral no partidaria N-26, en el marco del Proceso Electoral 2017, manifiesta su preocupación ante las autoridades del Tribunal Supremo Electoral sobre las incongruencias numéricas entre las instituciones responsables del dato oficial y estadístico de población y de la institución que identifica y registra las personas.

Estas incongruencias ponen en el debate público, la necesidad impostergable de que Honduras cuente con datos estadísticos serios y confiables que sean producto de un proceso que parta de una depuración permanente, que permita resolver las irregularidades, sobre todo, los traslados electorales.

Asimismo, preocupan también las denuncias en cuanto a la entrega de la tarjeta de identidad. El RNP debe garantizar que la emisión y entrega de la tarjeta de identidad, no sea un obstáculo para que los electores habilitados en el CNE ejerzan el sufragio.

En vista de lo anterior, Observación N-26 considera que el TSE, debe garantizar la transparencia del proceso y despejar las dudas sobre las cifras del CNE y resolver en base a la ley electoral lo relacionado con los traslados electorales.

Tegucigalpa, 14 de octubre de 2017.

Alerta # 7, 7 de noviembre de 2017

Sobre discriminación y discurso de odio contra las LGTBI en el actual proceso electoral

Una vez más, la Coalición de Observación Electoral no partidaria, Observación N-26, manifiesta su preocupación por el discurso de odio que promueven algunas candidatas y candidatos a cargos de elecciones popular en contra de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexo (LGBTI), sector poblacional que también participa en la actual contienda electoral.

Tal como lo hemos planteado en nuestros informes de avances sobre el monitoreo al proceso electoral, infortunadamente, las y los candidatos trans participan en condiciones de desigualdad frente al resto de candidaturas, no solo porque no se buscó una salida política que le permitiera aparecer en las papeletas electorales con su identidad asumida; ellas y ellos están participando con el nombre legal por el cual nadie los conoce.

Además, las y los candidatos LGTBI no están haciendo campañas de contacto directo con la población votante por temor a la discriminación y los ataques a su dignidad, promovido por fundamentalismos religiosos que ahora son fomentado por algunas candidatas y candidatos políticos que expresan abiertamente en sus discursos posiciones dogmáticas contra la comunidad LGTBI, mostrando intolerancia y discriminación por su orientación sexual.

Este tipo de prácticas, alimentan también la exclusión de las voces de la comunidad LGTBI en el actual proceso democrático, alejándolos del debate público y por lo tanto, invisibilizando sus propuestas, necesidades y preocupaciones, coartando su libertad de expresión y movilización, posición que fortalece su condición de vulnerabilidad ante la intolerancia y los prejuicios.

La clase política parece desconocer la legislación que ella misma aprobó. El Artículo 321-A del Código Penal establece sanciones que van desde tres hasta cinco años de cárcel y multas entre 50 mil y 300 mil lempiras, a quien “incitare a la discriminación, al odio, al desprecio, la persecución o a cualquier forma de violencia o ataques contra una persona, grupo o asociación, fundaciones, sociedades, corporaciones, organizaciones no gubernamentales”.

De acuerdo con la ley, el discurso de odio por motivo de “sexo, género, edad, orientación sexual, identidad de género, militancia partidista u opinión política, estado civil, pertenencia a pueblos indígenas y afrodescendientes, idioma, lengua, nacionalidad, religión, filiación familiar condición económica o social, capacidades diferentes o discapacidad, condiciones de salud, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana de la víctima” es entonces un delito.

Después de 27 años de retorno a la democracia, la clase política debe dar ejemplo de renovación, mostrando un pensamiento que esté a la altura de los nuevos tiempos, con un discurso y una práctica que responda al respeto a los derechos humanos y a los intereses de toda la población, sin discriminación alguna.

Tegucigalpa, 7 de noviembre de 2017.

5. Informes de avances

I Informe de Avances, 30 de agosto de 2017

Contenido

- I. Cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a los Partidos Políticos y Candidatos
- II. Cumplimiento del Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales
- III. Participación de grupos en contextos de vulnerabilidad-LGBTTI
- IV. Conflictividad y violencia política
- V. Construcción de discurso y agenda política
- VI. Reflexiones

El 12 de mayo de 2017, se presentó ante la ciudadanía la coalición de observación electoral no partidaria, Observación N-26, conformada por las organizaciones ciudadanas: la Pastoral Social Cáritas de Honduras; el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS); el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH); la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); el Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH); el Grupo Sociedad Civil (GSC); la Red Lésbica Cattrachas; y Sien Comunicaciones.

El 16 de agosto se firmó un Protocolo de Relacionamiento con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) que tiene como propósito desarrollar el proceso de observación y monitoreo no partidario del proceso electoral 2017 (pre, durante y post electoral), a fin de contribuir con los organismos legales responsables de la gestión electoral y las demás instancias de la sociedad civil que participan en el proceso, para promover elecciones limpias, con resultados creíbles y respetuosos de la voluntad del electorado expresada en las urnas.

Este es el primer informe de avances que corresponde al periodo del 25 de mayo¹ al 25 de agosto. Se fundamenta en los mecanismos de vigilancia, monitoreo y alertas preventivas que N-26 ha establecido, para identificar y advertir sobre posibles violaciones a la legislación

.....
¹ Fecha en que el TSE convoca a la ciudadanía a elecciones generales.

electoral y a los procedimientos garantizados por el Estado de derecho. En cumplimiento de nuestro compromiso, presentamos ante la ciudadanía, el primer informe de observación sobre el avance del proceso electoral, sus características y circunstancias en el marco del inicio del periodo de campaña electoral de este 28 de agosto.

El proceso electoral del 26 de noviembre próximo, está caracterizado por novedades como la aprobación del Reglamento de Paridad y Alternancia, la regulación al financiamiento de campañas y partidos políticos (Ley de Política Limpia), el número de candidaturas independientes a nivel municipal, la figura de la reelección presidencial y una alianza de dos partidos políticos a nivel presidencial.

En este período, la observación realizada por N-26 percibe signos de polarización, descrédito hacia la autoridad electoral y hasta la amenaza de no participar o desconocer las elecciones sino se producen reformas políticas, por parte de un sector de los partidos políticos en contienda.

Observamos cambios en las reglas del juego a último momento, como la aprobación del voto en línea o en raya para la papeleta electoral a nivel electivo de diputados, además, de los cuestionamientos a la inconclusa depuración del censo electoral y las denuncias de corrupción que rodea el otorgamiento de contratos a las empresas responsables de manejar la transmisión de los resultados electorales.

En relación con los datos oficiales sobre la participación política de las mujeres, se revela una reducción en la participación de las candidaturas con relación a las elecciones anteriores, que se evidencia en menos mujeres electas en las elecciones primarias y las que quedaron inscritas para las elecciones generales.

En cuanto a la participación de las lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTTI), en las elecciones primarias se presentaron ocho candidaturas en los partidos Libertad y Refundación (LIBRE) y Liberal. Los resultados no favorecieron a esta comunidad por los desafíos para realizar campañas abiertas y al discurso de apología del odio y discriminación hacia este grupo de ciudadanos (as).

A nivel institucional, nos preocupa que a pocos meses de las elecciones, el Registro Nacional de las Personas (RNP) tenga dificultades que no le permiten cumplir con su responsabilidad relacionada con la emisión oportuna de la tarjeta de identidad para los nuevos votantes. Esta situación que se agrava con las tomas de los registros municipales, derivado de los traslados electorales o las solicitudes de la ciudadanía para el cambio de domicilio, denuncias que a juicio de algunos partidos políticos, son maniobras electorales que benefician a determinados candidatos.

En el discurso político se observa la ausencia de temas trascendentales para el desarrollo del país. Las propuestas se circunscriben a mejorar las condiciones de vida de las y los hondureños, bajo enfoques que van desde el asistencialismo hasta el populismo, en una muestra clara de que la clase política continúa sin tomar en cuenta las demandas de la ciudadanía. Existen pocos espacios de diálogo entre la sociedad civil y la clase política, para la construcción conjunta de agendas.

I. Cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

De acuerdo con el principio de libertad electoral establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, el TSE procedió a la inscripción de 10 organizaciones políticas, reconociendo por primera vez una alianza de dos partidos a nivel presidencial. Estos partidos políticos y la alianza, se encuentran legalmente habilitados para participar en los próximos comicios, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la ley referente a la inscripción y certificación de planillas de ciudadanos a cargos de elección popular. Esto incluye la inscripción de 47 candidaturas independientes en el nivel electoral municipal (no se inscribió, una candidatura a nivel presidencial).²

Una figura inédita en este escenario electoral, es la reelección presidencial, la cual ha generado opiniones encontradas entre algunos actores políticos y la ciudadanía, que van desde considerarla una acción inconstitucional, y otros que la sustentan en el argumento del pleno goce de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

Por otro lado, la crisis del Partido Anticorrupción (PAC) evidenció que la institucionalidad carece de mecanismos para resolver este tipo de crisis dentro de las organizaciones políticas, sobre todo, para impulsar y validar espacios de diálogos políticos.

Desde la instalación del Consejo Consultivo conformado por los partidos políticos que participarán en las elecciones generales, una de las primeras recomendaciones al TSE, fue validar la forma de marcar el voto con una raya continua en las papeletas oficiales³ para elegir diputados al Congreso Nacional, situación que contraviene las garantías de igualdad de condiciones y libertad electoral.⁴ Es de resaltar que la forma de marcar el voto, está definida en la legislación electoral y por lo tanto sus cambios corresponden únicamente al Congreso Nacional.

.....
2 Decreto Legislativo 44-2004 Arts. 2, 158.

3 Acuerdo 11-2017-TSE publicado el 31 de julio en La Gaceta No. 34,404.

4 Decreto Legislativo 44-2004, Arts. 2, 124 y 174 numeral 3.

En junio de este año, las autoridades del TSE publicaron en el diario oficial La Gaceta el decreto número 33-2017, que fija los límites en los gastos de campaña para las elecciones generales de noviembre de este año. La presente campaña política será una de las más caras de la historia con topes muy altos. A nivel presidencial, este límite es de 469.6 millones de lempiras; mientras que para diputados asciende a los 465.8 millones. También se incluyen los techos para los gobiernos locales, que van desde 222 mil lempiras hasta 66 millones de lempiras. El gasto en campaña varía de acuerdo a la carga electoral municipal.

Nos preocupa que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, a la fecha no cuente con los instrumentos legales complementarios a la ley y los recursos humanos necesarios, que le permitan fiscalizar la inversión que realizarán los partidos políticos y candidatos.

II. Cumplimiento del Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales

En relación con la participación política de las mujeres, existe una incongruencia entre la LEOP en su artículo 105-A⁵ y el Reglamento de Paridad y Alternancia aprobado en el 2016. Esta incongruencia se evidencia en la aplicación de la alternancia que, de acuerdo con el espíritu de la ley, debe iniciar desde la primera posición y no desde posiciones subsiguientes como se hizo en departamentos con mayor carga electoral en las elecciones primarias.

Según datos preliminares de las elecciones primarias, apenas el 37% de mujeres lograron salir electas, situación que reduce el promedio de candidatas en el nivel municipal y de diputaciones en el 2017.

Un problema adicional que siguen enfrentando las mujeres es el de la violencia; en muchas ocasiones esta violencia es planificada y orientada por su condición de género y la relación con el cargo público o electoral para el cual se postula y/o ejerce. La descalificación de sus intervenciones, propuestas o críticas a su vida personal entre otros actos cometidos de manera reiterada, es a lo que llamamos violencia política contra las mujeres.

III. Participación de grupos en contextos de vulnerabilidad-LGBTTI

En el proceso de las elecciones primarias, realizado el 12 de marzo del presente año, participaron un total de ocho candidatas y candidatos LGBTTI en los partidos LIBRE y Liberal. Estas candidaturas se identificaron de la siguiente manera: cuatro candidatos gays, dos candidatas lesbianas y tres candidatas transgénero. Si bien el TSE permitió las fotos con sus

.....
5 Decreto Legislativo 54-2012.

identidades asumida en las papeletas electorales, bajo la misma se colocaron sus nombres legales, debido a la inexistencia de una Ley de Identidad de Género, en la normativa nacional

De igual forma, las candidatas lesbianas y los candidatos homosexuales que entraron en la contienda política en las elecciones primarias, nos informaron que no realizaron campañas de contacto directo con ciudadanas y ciudadanos por temor a la discriminación y los ataques a su dignidad, promovido por fundamentalismos religiosos que están reflejados en la cobertura noticiosa.

IV. Conflictividad y violencia política

Este periodo estuvo caracterizado por una creciente polarización y confrontación entre las distintas fuerzas políticas y sociales en el país, que incluyó fuertes cuestionamientos a la institucionalidad encargada de dirigir los procesos electorales.

Por ejemplo, el RNP como responsable de la emisión de la tarjeta de identidad a los nuevos votantes, presenta signos de conflictividad que van desde las protestas por la no cancelación de los salarios a sus funcionarios, hasta la toma de sus instalaciones a niveles municipales por parte de activistas políticos y ciudadanos sin motivo político. La práctica histórica de retener las tarjetas de identidad ha generado conflictos y denuncias que han dado, en algunos casos, la captura de funcionarios públicos, como por ejemplo lo sucedido con el regidor del municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho, que fue privado de libertad por estar en posesión de 400 tarjetas de identidad.

Por otro lado, la denuncia sobre el proceso de contratación por parte del TSE de empresas encargadas para el proceso de captura, emisión y la transmisión de los resultados en los dos últimos procesos electorales, ha sido un tema polémico, que ha generado confrontación, entre las organizaciones políticas y el TSE, por el reclamo del candidato presidencial del Partido Liberal quien ha dicho que no reconocerá los resultados si esas empresas continúan a cargo de la trasmisión de los mismos.

En el presente periodo de este informe, nueve candidatos han sido víctimas de muertes violentas: dos regidores, tres precandidatos a diputados, dos dirigentes políticos y dos familiares de precandidatos a alcaldes en los municipios de Morazán, Tocoa, La Ceiba, San Pedro Sula, Iriona, Copán Ruinas y Danlí. De acuerdo con la afiliación política de las víctimas, cinco (5) pertenecían al Partido Liberal, tres (3) al Partido Nacional y el subcoordinador del partido LIBRE. En ese sentido, aún y cuando la información del Observatorio Nacional de la Violencia es validada con las fuentes oficiales, no brinda los elementos para determinar si el móvil fue de tipo político, o por hechos violentos relacionados con otras actividades.

Existe evidencia que algunos de los candidatos a cargos de elección y dirigentes políticos, han sufrido agresiones y amenazas a muerte de forma directa o por las redes sociales; a pesar de ello, no interponen las denuncias respectivas ante los órganos competentes y solamente las hacen públicas, mientras que los partidos políticos no se pronuncian ni respaldan a sus candidatos.

V. Construcción de discurso y agenda política

Durante el periodo comprendido en este informe, son pocos los planteamientos políticos o económicos que los candidatos presidenciales han formulado de manera coherente y en forma institucional. Sus declaraciones apuntan más a la crítica del adversario, eventualmente a su descalificación política y, sobre todo, a la enumeración de promesas y ofrecimientos para buscar solución a los diferentes problemas del país.

Antes de su salida del PAC, en una exposición pública, Salvador Nasralla presentó su plan de nación y políticas de desarrollo anticorrupción que llamó “Ejes centrales para una Honduras libre de corrupción”. Por su parte, el partido LIBRE ha hecho circular un listado de 17 promesas que resumen lo que ese partido ofrece hacer en caso de acceder al control del gobierno. Este enunciado trataba más bien de un listado de ofrecimientos y no de una propuesta acabada y definida.

En el caso de la alianza, la suma de sus planteamientos, deberán quedar resumidos, se supone en lo que llaman provisionalmente “Planteamiento democrático de la Alianza de Oposición contra la dictadura”.

El Partido Liberal, presentó su Plan de Gobierno denominado “Plan Esperanza: oportunidades para todos, privilegios para nadie” que descansa en cinco ejes. En cuanto al candidato del Partido Nacional, sus propuestas y ofertas apuntan en la misma dirección de lo que ya ha estado haciendo y sigue ofreciendo, y se basa en siete pilares que serán consensuados previo a la presentación de su plan de gobierno reeleccionista. Ambos documentos serán analizados en el próximo informe de avance y observación.

VI. Reflexiones

- 1.** La institucionalidad carece de los mecanismos para resolver crisis dentro de las organizaciones políticas, tal fue el caso del PAC; ante estas situaciones, se precisa impulsar y validar espacios de diálogos políticos enmarcados en los alcances y funciones de la LEOP.
- 2.** La aplicación del reglamento que promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, no garantiza la alternancia efectiva en los cargos de

elección popular. Un reto para los próximos procesos electorales es la modificación del reglamento para asegurar una efectiva paridad.

3. El TSE debe de vigilar que el RNP aplique la garantía de no discriminación que permitan que los y las candidatos a cargos de elección política con identidad trans, sean inscritas con su cambio de nombre a petición de parte, para lograr una participación política partidaria en igualdad de condiciones y en equidad de género.
4. Además, se solicita al TSE que promueva entre los partidos políticos, una campaña a favor del respeto, que evite la promoción del odio, el desprecio y la discriminación a las y los candidatos a cargos de elección popular por género, identidad de género, credo, ascendencia y cultura.
5. Se necesitan mecanismos de diálogo para la resolución de conflictos coyunturales, que fortalezcan la función del TSE como un buen mediador, en el marco de sus atribuciones con las instituciones políticas.
6. Hasta la fecha los partidos políticos y sus candidatos presidenciales, no han presentado documentos suficientes, acabados y coherentes, que nos permita analizar o establecer tendencias, en cuanto a los elementos centrales de sus propuestas o agenda de país.

II Informe de Avances, 24 de octubre de 2017

Contenido

- I. Contexto
- II. Cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos
- III. Seguimiento y monitoreo al gasto público en el proceso electoral
- IV. Cumplimiento del Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales
- V. Participación LGBTI
- VI. Conflictividad y violencia política
- VII. Construcción de discurso y agenda política
- VIII. Reflexiones

La Coalición de Observación Electoral no partidaria, Observación N-26, conformada por las organizaciones ciudadanas, la Pastoral Social Cáritas de Honduras; el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS); el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH); la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); el Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH); el Grupo Sociedad Civil (GSC); la Red Lésbica Cattrachas, y Sien Comunicaciones, presenta su segundo informe de avance sobre la observación electoral a largo plazo que comprende del 26 de agosto al 15 de octubre de 2017.

Se fundamenta en los mecanismos de vigilancia, monitoreo y alertas preventivas que N-26 ha establecido para identificar y advertir sobre posibles violaciones a la legislación electoral y a los procedimientos garantizados por el Estado de derecho. En cumplimiento de nuestro compromiso, presentamos ante la ciudadanía el segundo informe de observación sobre el avance del proceso electoral, sus características y circunstancias.

I. Contexto

A un poco más de un mes para los comicios electorales del 26 de noviembre, a través de los cuales se elegirá o reelegirá un presidente, designados presidenciales, así como autoridades parlamentarias y municipales, el contexto electoral sigue marcado por las viejas prácticas de la política tradicional, en las que persisten las dudas acerca de la confiabilidad del Censo Nacional Electoral (CNE), su inconclusa depuración, los problemas en la entrega de las tarjetas de identidad y las presuntas irregularidades en los llamados traslados domiciliarios.

La decisión del TSE de aprobar el uso de la raya o línea continua, que no es más que el voto en plancha, como mecanismo válido para votar en la papeleta electiva de diputados, es una de esas viejas prácticas que además imprimen un retroceso en el sistema electoral del país.

El 28 de agosto, 10 partidos políticos legalmente inscritos comenzaron abiertamente a pedir el voto de las y los ciudadanos hondureños, tras autorización del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para el inicio de campañas abiertas.

El llamado voto en plancha o raya continua comenzó a intensificarse en especial en el partido en el poder, el Partido Nacional. No obstante, a la Coalición de Observación N-26 le llama la atención, el silencio que al respecto mantiene el resto de partidos políticos frente al voto en plancha, en detrimento del voto cruzado que fue una reivindicación ciudadana producto de las reformas político-electorales de 2001. La tendencia indica, que en este contexto electoral, implícitamente se llama a tener un Congreso Nacional supeditado al candidato a la presidencia, lo cual en la práctica se traduce en menos posibilidades de separación de poderes.

Contrario a otros procesos electorales, la campaña inicia con una baja intensidad a nivel de propaganda y publicidad, en parte, debido a la entrada en vigencia de la Ley de Política Limpia que pone controles a la procedencia del dinero en las campañas, y de otro, a la alta concentración que a nivel publicitario maneja el partido en el poder en una abierta competencia desigual con el resto de partidos políticos.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, de reciente creación, ha logrado que el TSE apruebe el reglamento de la Ley de Política Limpia. En cumplimiento a esta Ley, el Gobierno Central anunció el 25 de agosto¹ la suspensión de toda publicidad oficial, y a partir del 12 de octubre, la suspensión de todo tipo de inauguración de obras públicas, aspecto que abarca también a los gobiernos locales. La Unidad también, ha otorgado plazo a los aspirantes a cargos de elección popular para que cumplan con la disposición de abrir cuentas bancarias con el fin de depositar los fondos que reciban para su campaña con el propósito de transparentar sus finanzas, como establece la ley y el reglamento.

A la fecha, los nueve presidenciables² han cumplido con este trámite obligatorio, pero es importante señalar que de los más de tres mil aspirantes inscritos a cargos de elección po-

.....

- 1** Diarios: La Prensa, La Tribuna, El Heraldo, Tiempo Digital, Proceso HN, Criterio.HN, Hondudiaro.com., 25 de agosto 2017.
- 2** ARTÍCULO 4.- SUJETOS OBLIGADOS. En la aplicación de la presente Ley son sujetos obligados:
 - 1)** Los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas;
 - 2)** Los Movimientos Internos de los Partidos Políticos; y,
 - 3)** Las Alianzas entre los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes.

pular, solo la mitad lo ha hecho. Pese a estos avances, es preocupante que a casi un mes de las elecciones, la Unidad no cuente con personal auditor contratado que fiscalice las fuentes de financiamiento y gastos de campaña, esto les ha obligado a recurrir a la coordinación con la Sociedad Civil para desarrollar esta labor.

Esa desventaja con la que entra a funcionar la Unidad de Fiscalización, genera preocupación ante la real posibilidad de que no se pueda identificar el financiamiento del crimen organizado en las campañas políticas, tal como lo señala el más reciente comunicado de la Pastoral Social Cáritas denominado “Cuatro jinetes del apocalipsis en la política hondureña”, que en el numeral dos advierte sobre el daño que causa un sistema de pactos nefastos al actual proceso electoral. El tema del financiamiento ilícito de campañas electorales, es otra de las características que a nivel de denuncias está marcando este proceso.

A la posición de la Pastoral Social Cáritas, se suma el último comunicado emitido el 12 de octubre por la Conferencia Episcopal de Honduras³, en el cual los obispos hacen un llamado a reflexionar acerca del derecho que tiene Honduras a un futuro mejor, “porque existe el peligro de que se nos escape este futuro si la política sigue siendo lo que ha sido en las últimas décadas y la postura de la mayoría de la población sigue siendo la falta de participación y de compromiso”. Para esta tarea no bastan los políticos. Se necesita a toda la ciudadanía que deja de lado el miedo y la desconfianza, tome conciencia de las ventajas que tiene exigir una política ejercida al servicio del bien común, en respeto a los valores y libre de corrupción”. En este sentido, la Conferencia Episcopal hizo un llamado a: Rehabilitar la Política, Rehabilitar la Democracia, Rehabilitar el Derecho y Rehabilitar la Esperanza.

II. Cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

En relación con la estructura electoral, se inició el proceso de capacitación a los delegados de los partidos políticos a nivel nacional, departamental y municipal. Así mismo, comenzó el proceso para seleccionar y capacitar a los miembros de los distintos partidos políticos en las Mesas Electorales Receptoras (MER). El TSE ha iniciado con el proceso de nombramiento de los miembros de los Tribunales Electorales Departamentales (TED), quienes se convierten en la autoridad electoral en los departamentos y quienes según la Ley podrán convocar y presidir reuniones consultivas de los miembros de los Tribunales Electorales Municipales (TEM).

.....
Asimismo, tienen responsabilidad los donantes y las instituciones fiduciarias y bancarias en los términos que la misma señale.

3 Conferencia Episcopal de Honduras: “Elecciones 2017: La oportunidad de preparar un mejor futuro para Honduras”, Los Laureles, Comayagüela, Honduras, C.A., 12 de octubre de 2017.

No obstante, persiste la preocupación ciudadana por el tema de la empresa responsable de la transmisión de los resultados electorales. A la fecha, no se tiene certeza de quién sustituirá a Mapa Soluciones, ni cuáles serán sus funciones. Los magistrados del TSE solo han anunciado el inicio del proceso de contratación pero se desconocen los términos y los mecanismos de transparencia a utilizar para la contratación de esos servicios.

La historia de Mapa Soluciones no puede repetirse bajo el pretexto de la emergencia. La denuncia interpuesta ante el Ministerio Público por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) sobre la contratación irregular de esta empresa y de toda una estructura de empresas de maletín, pone un acento mayor al tipo de transparencia que el TSE debe garantizar al actual proceso electoral.⁴

En relación al cronograma electoral, pese a que se ha cumplido con la entrega del CNE y parte del pago correspondiente a la deuda política a los partidos políticos, persisten las dudas sobre la confiabilidad del Censo, por contradicciones en los datos. El problema de la depuración del CNE ha sido recurrente en los procesos electorales, producto de la falta de auditorías que permitan evidenciar sus falencias a fin de promover reformas pertinentes para su actualización y adecuación a la realidad. Es importante que el TSE acate las sugerencias que desde la ciudadanía y el sistema político de partidos se vienen haciendo, sobre la impostergable necesidad de contar con un censo más sólido y confiable que no responda a las prisas de la coyuntura, sino a mecanismos de transparencia que permitan mayor legitimidad y credibilidad en los procesos.

Se suman a estas preocupaciones, las denuncias sobre la presunta retención de tarjetas de identidad en diversos municipios, para ser trasladadas a Tegucigalpa, sin que las autoridades del Registro Nacional de las Personas (RNP) hayan emitido criterios válidos y creíbles al respecto. El RNP, manejado por los representantes de los partidos, debe garantizar que la emisión y entrega de la tarjeta de identidad no sea un obstáculo para que los electores habilitados en el CNE ejerzan el sufragio.

III. Seguimiento y monitoreo al gasto público en el proceso electoral

En relación a los gastos de campaña, preocupa el incremento presupuestario del gobierno central en los rubros de publicidad y propaganda que aumentó en el año 2017, de 32.2 millones a 83.4 millones de lempiras, representando un incremento de 159 por ciento en este mismo año.

.....

4 Hasta la redacción de este segundo informe se desconoce las acciones realizadas por la Fiscalía General en relación con la denuncia del CNA.

El TSE lidera las instituciones con mayores incrementos en su presupuesto aprobado; de un monto inicial de 204.6 millones de lempiras pasó a 369.6 millones en marzo del presente año, cuando se llevaron a cabo las elecciones primarias. En junio, se modificó nuevamente el presupuesto, ascendiendo al monto de 814.1 millones de lempiras, lo cual representa un 297 por ciento de incremento sobre el presupuesto inicial. La Coalición Observación N-26 ve con preocupación cómo en un año electoral, la Secretaría de Finanzas no haya planificado un renglón presupuestario adecuado a la actual demanda del proceso, para evitar así las ampliaciones o modificaciones, situación que afianza prácticas como la contratación directa, discrecionalidad en la contratación de emergencia que no siempre se ajustan a la transparencia y la rendición de cuentas

IV. Cumplimiento del Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales

En cuanto a la participación política de las mujeres, solo tres de los partidos políticos en contienda, han presentado ante el TSE su Política de Equidad de Género, requisito de inscripción para participar en el proceso electoral. La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), establece en su artículo 104 que los partidos políticos están obligados a presentar al Tribunal un informe sobre el cumplimiento de esta norma, seis meses antes de la convocatoria a las elecciones internas y primarias. Pese a que el artículo especifica que la violación de este requisito será castigada con una multa equivalente al cinco por ciento de la deuda política, las sanciones no han sido aplicadas. El TSE tiene por ley la responsabilidad de supervisar el cumplimiento, con el fin de que no exista discriminación por razón de género, credo, raza, religión y cualquier otra forma de discriminación.

En relación con la cuota de mujeres de cara a las elecciones generales, de las 10 fuerzas políticas que participan en el proceso actual, solo el Partido Anticorrupción (PAC) lleva como candidata a presidenta a una mujer. A nivel de designaciones presidenciales, encontramos una mayoría de mujeres.

En los niveles electivos para diputadas y corporaciones municipales, N-26 aún está procesando la información, debido a que existen muchos cambios de última hora en las planillas; los partidos políticos han dado varias razones que van desde aspectos estratégicos, renuncias, hasta integración de alianzas. Sobre este tema se tendrá una valoración en nuestro siguiente informe.

Los datos preliminares demuestran que persiste la tendencia en los partidos políticos, a ubicar a las mujeres en puestos marginales, lo que significa que entre mayor es el cargo de poder, menor acceso tienen las mujeres políticas a la toma de decisiones de alto nivel.

Por otra parte, la violencia contra las candidatas, es un hecho relevante que está marcando el actual proceso electoral, al registrarse tres casos (dos en el departamento de Cortés y uno en Francisco Morazán), relacionados con agresiones de correligionarios varones de los mismos partidos políticos. Estas agresiones han sido verbales, así como amenazas de violación sexual e incluso contra la vida, últimas que se han plasmado verbalmente y por medio de mensajes telefónicos. En ninguno de los casos, las candidatas políticas agredidas, han presentado, por ahora, denuncia ante el Ministerio Público o el TSE.

V. Participación LGBTI

La participación política de las personas abiertamente lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) incrementó a siete candidatas y candidatos en las posiciones de diputados (as) titulares y suplentes al Congreso Nacional y al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Las candidaturas están distribuidas en cuatro partidos políticos, dos instituciones políticas más que en las elecciones primarias de 2017. No obstante, sigue el vacío legal que regule la inscripción de las candidatas trans en los procesos electorales.

Estas candidatas se han visto obligadas a hacer campaña desde una situación que disminuye sus posibilidades de triunfo, al verse quebrantado el acceso de inscripción con datos de documentación que no están acorde con su identidad de género y/o expresión de género asumida. Ambas candidaturas trans, están pidiendo el voto por su nombre asumido, por lo tanto sus posibilidades se verán disminuidas cuando las ciudadanas y ciudadanos ejerzan sufragio y busquen un nombre conocido en las papeletas.

Aunque la participación política de la comunidad LGBTI es un avance en la reivindicación de sus derechos, a nivel mediático, este esfuerzo sigue siendo invisibilizado y su cobertura es bastante marginal, casi inexistente.

VI. Conflictividad y violencia política

En relación con la violencia en el marco del presente proceso electoral, se reporta una víctima de homicidio. Se trata del regidor del Partido Liberal a la alcaldía del municipio de Arenal en el departamento de Yoro. Con esta, suman diez las muertes violentas en el presente periodo electoral. En relación con la muerte del regidor político, como en las anteriores, la información que fluye no brinda los elementos necesarios para determinar si el móvil fue de tipo político, o por hechos violentos relacionados con otras actividades personales o inherentes al cargo.

Los municipios afectados por la violencia dirigida a políticos son: Morazán y Arenal en el departamento de Yoro; Tocoa e Iriona en Colón; La Ceiba en Atlántida; San Pedro Sula en Cortés; Copán Ruinas en Copán; y Danlí en El Paraíso.⁵

Los hallazgos reportan también una amenaza a muerte en contra del candidato del Partido Liberal a la alcaldía de Utila, en Islas de la Bahía, a quien dejaron una nota con un mensaje intimidante en la sede del partido. La denuncia consignada establece que estas acciones estarían derivadas por su aspiración al cargo de elección popular.

Además se registró el secuestro de un aspirante a diputado por el Partido Liberal en Cortés, al salir de su casa en San Pedro Sula. El candidato a la fórmula electiva de diputado, estuvo privado de su libertad durante 20 días y fue rescatado en un operativo montado por las autoridades quienes detuvieron a dos de sus captores. Si bien las causas del secuestro se desconocen aún, el hecho se registra dentro del indicador de violencia política por tratarse de una acción que incurrió en el uso de la fuerza para dañar personas involucradas en las elecciones. En todos los casos, es preocupante que los partidos políticos no hayan emitido un pronunciamiento público en respaldo a sus candidatos.

VII. Construcción de discurso y agenda política

Los discursos públicos de los presidenciables siguen siendo marginales, y responden más a la coyuntura electoral del momento, que al interés en sí para difundir sus propuestas de gobierno. Hasta ahora se han centrado en al menos tres ejes: seguridad; empleo y economía; y recuperación del Estado de derecho.

La mayoría de los partidos políticos participantes en este proceso electoral, y especialmente los más fuertes y con mayores opciones de triunfo, ya han presentado sus propuestas y planes de gobierno; como era de esperar, la calidad de los mismos varía en cuanto a su contenido y coherencia conceptual. Algunos privilegian la oferta sin conceder la atención debida al adecuado diagnóstico; se enfocan en la promesa, pensando más en lo atractivo de la propuesta que en la viabilidad de su realización; privilegian lo puntual y momentáneo, descuidando la visión global y amplia de los problemas y sus causas.

De acuerdo con los hallazgos encontrados, los planes difieren básicamente en cuanto al énfasis que le conceden a determinados temas, mostrando a la vez ciertas incoherencias en su contenido o una confusa formulación en cuanto a la viabilidad financiera e institucional para convertir en realidad las promesas y ofertas que presentan. Los documentos que contienen los planes de gobierno, muestran sensibles diferencias en cuanto a la calidad

.....
5 De acuerdo con la afiliación política de las víctimas, seis (6) pertenecían al Partido Liberal, tres (3) al Partido Nacional y el subcoordinador del partido LIBRE.

de los planteamientos, la sostenibilidad de los mismos y la jerarquía de importancia que se les atribuye.

El tema de la debilidad institucional y la urgente necesidad de replantear el impacto de la politización partidaria en la calidad del Estado de derecho, no es un tema que esté presente con la debida fuerza y la seriedad necesaria. En el tema de la seguridad, el énfasis se orienta hacia lo estrictamente operativo, sin relacionarlo estrechamente con el deterioro de las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia.

Con sorpresa, la Coalición Observación N-26 comprueba la ausencia o escasa presencia del tema migratorio en la agenda de los presidenciables, como un fenómeno clave y vital dentro de la agenda nacional. El mismo sólo se utiliza como excusa y pretexto para descalificar al adversario, sin propuestas claras hacia una salida viable o una solución aceptable. El tema de la corrupción aparece en las agendas electorales con escasa referencia y sus enfoques responden más a criterios coyunturales que estructurales. La Ley de Secretos, la tasa de seguridad poblacional, la MACCIH y el tema de la inversión para transparentar el uso de los recursos públicos, son algunos de los temas que aparecen en la agenda de la corrupción y la transparencia, sin un enfoque integral sobre su impacto en el Estado y las instituciones.

Asimismo, los planes presentados hasta la fecha muestran la ausencia de propuestas para rescatar la institucionalidad y fortalecer el Ministerio Público, para garantizar la independencia del Poder Judicial. De igual forma están completamente ausentes de sus propuestas, los conflictos ambientales, el cambio climático y la vulnerabilidad ambiental del país.

A medida que se acerca el día de los comicios electorales, el tono del discurso político se vuelve más agresivo y genera mayor polarización en la campaña electoral. Otro elemento que caracteriza la actual campaña electoral es la centralización de la imagen de los candidatos presidenciales alrededor de sus discursos y propuestas, quedando al margen y ausentes las propuestas de las y los candidatos a diputados.

VIII. Reflexiones

- El proceso electoral de noviembre próximo será uno de los más inciertos por el cambio de reglas del juego a último momento, como la reelección presidencial, la aprobación del voto en línea o en raya para la papeleta electoral a nivel electivo de diputados; la inconclusa depuración del censo electoral, las denuncias de corrupción que rodea el otorgamiento de contratos a las empresas responsables de manejar la transmisión de los resultados electorales y la discrecionalidad con la que los responsables del TSE, siguen manejando los hilos de este proceso, quienes no han podido, de forma contundente, desvanecer las denuncias de irregularidades.

- La preocupación sobre la depuración del CNE, es un tema recurrente en todos los procesos electorarios en el país; persisten los problemas sobre las cifras de defunciones, la identificación de los hondureños residentes en el exterior sigue siendo una agenda pendiente, y el problema sobre las irregularidades en los traslados domiciliarios se vuelve un hecho frecuente, intensificando así las dudas sobre la transparencia y confiabilidad de los comicios. Esta situación del CNE evidencia la deuda pendiente que tiene la clase política con el pueblo hondureño con relación a las verdaderas reformas que contribuyan a fortalecer la democracia.
- La intolerancia política acentúa su tono a medida que se acercan los comicios y se reportan los primeros síntomas de agresión hacia algunos de los aspirantes políticos, en medio de denuncias de coacción, presión, intimidación y amenazas que pueden alterar el nivel de conflictividad y violencia política en las campañas.
- Las modificaciones presupuestarias como mecanismos para aumentos sustantivos a los presupuestos de la Presidencia de la República y el TSE, en tiempos electorales, evidencia una falta de planificación del presupuesto por parte de la Secretaría de Finanzas y de las instituciones responsables de planificar sus gastos, además de abrir puertas a la discrecionalidad y a la rendición de cuentas.
- El incumplimiento del artículo 104 de la Ley Electoral, muestra que el tema de inclusión de género es tomado como un mero formalismo. En la práctica, el mismo TSE no solo no los multó sino que además inscribió a los partidos que no contaban con la política de género, incumpliendo la Ley, lo mismo que sucedió en las últimas elecciones.
- Las candidatas trans enfrentan un vacío jurídico debido a que aparecen con su nombre legal en la papeleta y no con el nombre asumido bajo su nueva identidad de género; pese a las continuas quejas del colectivo LGTBI, el TSE actuó de manera excluyente al no buscar una opción política legal que no dejará en desventaja a estas candidatas.
- Reiteramos al TSE, como lo hicimos en el primer informe de avances, nuestra solicitud de promover entre los partidos políticos, una campaña a favor del respeto, que evite la promoción del odio, el desprecio y la discriminación a las y los candidatos a cargos de elección popular por género, identidad de género, credo, ascendencia y cultura.
- Exhortamos a la ciudadanía a ejercer masivamente el derecho al sufragio, a perder el miedo y la desconfianza para elegir, en conciencia, y evitar que un futuro mejor y digno se nos escape a causa de la apatía y la indiferencia.

6. Comunicados

Observación N-26 llama a votar de forma consciente y masiva, 24 de noviembre de 2017

De cara a las elecciones generales de este domingo 26 de noviembre, la Coalición de Observación Electoral N-26, una instancia de sociedad civil no partidaria, hace un llamado a las y los hondureños en edad para votar, a acudir masivamente a las urnas para ejercer un sufragio consciente que permita fortalecer la democracia y sus procesos.

Desde esta instancia de sociedad civil consideramos que solo el ejercicio de un voto informado, razonado en libertad y sin ningún tipo de coacción, permitirá a la ciudadanía apostar por las mejores opciones políticas de los diferentes partidos, en este proceso eleccionario.

Los comicios generales de este domingo no son un ejercicio democrático más que se practica cada cuatro años, estas votaciones son un referendo al cual todos estamos abocados para ejercer un derecho y un deber cívico que venza el abstencionismo, la apatía y la desconfianza.

Solo una votación masiva, ejercida con responsabilidad cívica, y una veeduría ciudadana orientada a supervisar que se practiquen con transparencia y credibilidad los mecanismos de participación política en el actual proceso electoral, permitirá rehabilitar la política y la democracia hondureña.

Tegucigalpa, 24 de noviembre de 2017.

Primer informe Día D, 26 de noviembre de 2017 (2:30 p.m.)

En apoyo al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana en el proceso electoral 2017, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el marco de la Coalición de Observación no Partidaria Observación N 26, movilizó hoy más de 2 mil voluntarios responsables de observar y reportar los acontecimientos electorales suscitados durante la jornada.

Este ejercicio de veeduría social desarrollado en los 18 departamentos del país, permite la observación y monitoreo no partidario de las elecciones mediante una evaluación cualitativa imparcial e independiente, para evidenciar la calidad del ejercicio sufragista desde la instalación de las Mesas Electorales Receptoras (MER), la votación y el escrutinio del nivel presidencial.

Los Observadores Nacionales fueron acreditados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) después de un proceso de selección y capacitación a estudiantes universitarios matriculados, docentes y directores de los nueve Centros Universitarios Regionales (CUR) de la UNAH y miembros de las organizaciones de sociedad civil comprometidos con la vigilancia ciudadana, quienes firmaron el código de conducta ética de observación no partidaria de elecciones que garantiza la objetividad, imparcialidad e independencia en su voluntariado.

Reportes Preliminares

El reporte realizado por los observadores revela que el 93.6 por ciento de las mesas electorales receptoras observadas se instalaron entre 6 y 7 de la mañana. Asimismo, la votación inició entre las 7 y 8 de la mañana en el 95.2 por ciento de las MER observadas.

Respecto a la integración de las Mesas observadas a nivel nacional, los partidos Libertad y Refundación, Liberal y Nacional alcanzaron más del 88 por ciento de representantes, mientras que las demás fuerzas políticas lograron entre el 28 y el 57 por ciento de representación en las MER. En ese sentido, se presentó un incidente donde se impidió la incorporación de un miembro de MER representando a una candidata de la comunidad LGTBI.

Asimismo, el 99 por ciento de las mesas observadas tenían completos los documentos y materiales electorales.

El proceso de observación revela que se registraron algunos hechos donde no se permitió a nuestros observadores estar en las mesas durante el proceso de instalación y apertura. Observación N 26 hace un llamado a que se garantice su presencia desde ahora hasta el escrutinio.

Aclaramos que la UNAH a través del IUDPAS no está realizando ningún tipo de conteo rápido ni encuesta a boca de urna.

Reiteramos el llamado a las y los ciudadanos a acudir a las urnas y a ejercer su derecho ciudadano de observar los resultados en su mesa electoral receptora.

El IUDPAS lidera este ejercicio democrático en el marco de la Coalición de Observación N-26 ejecutado con el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional Demócrata (NDI por sus siglas en inglés).

Tegucigalpa M.D.C., 26 de noviembre de 2017 (2:30 p.m.)

Comunicado # 2 de ON-26 en el Día D, 26 de noviembre de 2017 (8:40 p.m.)

La Coalición de Observación Electoral N-26, instancia no partidaria de sociedad civil, expresa su satisfacción por la participación cívica de la ciudadanía hondureña al ejercer el sufragio que como un derecho y un deber ciudadano, le permite ser partícipe de la construcción democrática del país.

Consideramos que en este momento histórico, el país demanda de los ciudadanos en general y de la dirigencia de los partidos políticos en particular, la mayor sensatez y respeto a la institucionalidad, que debe ser el horizonte que ayudará a generar la tranquilidad y la legitimidad de este proceso electoral.

Hasta el momento, los limitados datos oficiales no permiten a ninguno de los candidatos presidenciales determinar con certeza si ha sido favorecido con la voluntad popular, por lo cual, la emotividad del momento no debe generar situaciones que puedan alimentar la incertidumbre y la polarización de la sociedad hondureña.

ON-26 demanda de la clase política, una actitud de responsabilidad y respeto a la institucionalidad y exhorta a esperar los resultados oficiales que establezcan con claridad quiénes son las y los ciudadanos que han sido electos para dirigir los destinos del país en los próximos cuatro años.

Tegucigalpa, 26 de noviembre de 2017 (8:40 p.m.)

Comunicado # 3 de ON-26 en el Día D, 27 de noviembre de 2017 (1:00 p.m.)

La Coalición de Observación Electoral N-26, instancia no partidaria de sociedad civil, ante la inquietante demora del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para actualizar los datos del nivel electivo presidencial, se manifiesta en los siguientes términos:

- El 97.7 % de las actas de cierre de la mesas electorales receptoras (MER) observadas por ON-26, fueron firmadas por todos los miembros de los partidos políticos presentes en el escrutinio, lo que asegura que los datos finales de votos válidos, nulos, en blanco y papeletas sobrantes, están disponibles para el Tribunal Supremo Electoral (TSE).
- La ausencia de los datos oficiales sobre los resultados presidenciales, contribuye a generar especulaciones innecesarias entre la población que no abonan a la

transparencia y legitimidad del proceso, expresada por la voluntad popular en las urnas.

- El civismo con el cual se desarrollaron las votación se pone en precario cuando el TSE mantiene un silencio injustificado que puede agotar la limitada paciencia de la ciudadanía. La calma observada durante el proceso de votación que ON-26 constató en el 93.7 % de las MER observadas, debe mantenerse.
- ON-26 demanda que la transparencia debe ser un principio que debe seguir recto- rando este proceso electoral para permitir a todos los sectores interesados, estar presente en la incorporación de los datos, escrutinios especiales y la verificación de cada una de las actas.
- Reiteramos a los partidos políticos a ser respetuosos de la institucionalidad y los resultados finales.

Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2017 (1:00 p.m.)

Comunicado # 4 de ON-26, 01 de diciembre de 2017

Tal como advertimos en las alertas que emitimos desde que se abrió la campaña política, un proceso electoral mal gestionado y cargado de discursos de odio, desembocaría en sucesos violentos como los que hoy estamos viviendo.

La Coalición de Observación no partidaria ON-26 considera que si bien es cierto que la lentitud del Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha sido el detonante de este descontrolado escenario, los dos candidatos presidenciales que se disputan la primera magistratura del país, comparten esta responsabilidad por haberse declarado como ganadores anticipada- mente, llamado a sus partidarios a defender en la calle el gane, incitando a la violencia, al enfrentamiento y poner en precario el bien y el derecho más preciado: el derecho a la vida.

Frente a este complicado contexto que de no tomarse las medidas inmediatas adecuadas puede extenderse y agravarse, ON-26 hace un llamado a la clase política, la institucionalidad y la ciudadanía para que:

- El TSE acelere el conteo total de las actas que faltan por escrutar, incluyendo las actas que serán objeto de escrutinio especial. Este escrutinio de actas especia- les debe garantizar los mayores estándares de transparencia, participación y divulgación, lo cual permitirá devolver parte de la confianza a la resquebrajada institucionalidad.

- Demandamos a los candidatos presidenciales Salvador Nasralla, Juan Orlando Hernández y el coordinador de la Alianza de Oposición contra la Dictadura, José Manuel Zelaya Rosales, a anteponer los intereses de la nación antes que sus intereses personales y partidarios, privilegiando el diálogo y llamar, desde las bases, a sus seguidores y simpatizantes, a que detengan esta violencia que solo profundiza la crisis.
- Las personas que participan en las marchas, deben hacer uso de la protesta no violenta garantizado en la Constitución de la República, como el medio para reclamar sus derechos, incluido el derecho a que se respete su voluntad expresada en las urnas.
- Demandamos de las fuerzas de seguridad del Estado la responsabilidad de proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos de toda la ciudadanía.

Tegucigalpa, 1 de diciembre de 2017.

Comunicado # 5 de ON-26, 04 de diciembre de 2017

La Coalición de Observación Electoral N-26, instancia no partidaria de sociedad civil, en el marco de la situación social, ciudadana posterior a los comicios electorales, se manifiesta en los siguientes términos:

1. Solicitamos hacer un recuento de 18,123 actas al nivel presidencial con el objetivo de recuperar y fortalecer la confianza y legitimidad del proceso electoral.
2. Solicitamos al Gobierno de la República, la suspensión del toque de queda, mientras se realice el proceso de recuento sugerido.
3. Este cotejo debe hacerse con las actas que poseen el TSE, el Partido Liberal, el Partido Nacional y la Alianza de Oposición contra la Dictadura.
4. Recomendamos al TSE que la declaratoria de presidente electo se realice al finalizar el recuento total de las actas.
5. A la clase política una actitud de responsabilidad a la institucionalidad y promover la convivencia pacífica sin renunciar a sus derechos.
6. Se solicita a la ciudadanía, que se manifieste de forma pacífica y que tenga paciencia mientras se implementan mecanismos que recuperan la confianza en la institucionalidad para que se respete su voluntad expresada en las urnas.

Tegucigalpa, 4 de diciembre de 2017.

7. Valoración sobre la actual crisis política-social post electoral

Contenido

- I.** La rehabilitación de la institucionalidad
 1. Génesis
 2. La percepción del fraude
 3. Triunfalismo y certidumbre
 4. Crispación a partir del 26 de noviembre

- II.** Conflicto poselectoral
 1. Sistema electoral para resolver la conflictividad
 2. El proceso de diálogo
 3. Características del diálogo
 - a) Actores
 - b) Agenda consensuada
 - c) Compromiso real de cumplimiento de lo pactado
 - d) Tiempo breve

- III.** Escenarios de los pactos

- IV.** Reflexión final

La Coalición de Observación Electoral no partidaria, Observación Noviembre 26 (ON-26), conformada por las organizaciones ciudadanas: la Pastoral Social Cáritas de Honduras; el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS); el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH); la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); el Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH); el Grupo Sociedad Civil (GSC); la Red Lésbica Cattrachas; y Sien Comunicaciones, cumpliendo con un compromiso cívico y ciudadano, presenta ante la ciudadanía su valoración sobre la actual crisis política poselectoral.

I. LA REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

La crisis de gobernabilidad democrática en Honduras hoy es evidente ante la disfuncionalidad de las instituciones para procesar democráticamente los conflictos que ponen de manifiesto las tensiones que existen entre los requisitos de la democracia y los de la gober-

nabilidad. Esta crisis de gobernabilidad abarca no solo al sistema electoral y los partidos políticos, sino también a los demás sectores, incapaces de promover los cambios sociales y rebasados por una ciudadanía cada vez más demandante y participativa.

Honduras está viviendo una de sus peores crisis políticas-sociales, gestada por la figura de la reelección presidencial que se complicó por un entorno político enrarecido por la imprudencia verbal de los dirigentes políticos, un discurso polarizante y una legislación electoral insuficiente para lidiar con una elección conflictiva. El proceso electoral del 26 de noviembre del año pasado colapsó la institucionalidad electoral, como lo dejan entrever en sus informes las Misiones de Observación Electoral de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos (OEA), así como los señalamientos de observadores nacionales.

La crisis política poselectoral plantea enormes desafíos para el sistema de partidos políticos, para el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y para el sistema político-electoral hondureño en su conjunto, al ser una de las más profundas que enfrenta Honduras desde el retorno formal a la democracia; un modelo político que merece ser “rehabilitado” para devolver al país y sus ciudadanos confianza, certidumbre, credibilidad y legitimidad en sus instituciones.

En este sentido, la Coalición no partidaria N-26, consciente de su responsabilidad ciudadana, ofrece una valoración de los hechos políticos poselectorales y analiza una serie de escenarios y posibles salidas a la crisis en la actual coyuntura, donde diversas fuerzas estatales y no estatales, apuntan a la necesidad de un Diálogo Nacional. Bajo esa premisa colocamos a consideración los elementos y características que debería tener ese posible espacio de convergencia para la solución de la actual crisis.

1. Génesis

En este proceso, la figura de la reelección profundiza la conflictividad política. La reelección prohibida incluso por la misma Constitución de la República, es cuestionada por un alto porcentaje de la población por considerar que desde un inicio hubo irregularidades cuando la Sala Constitucional¹ de la Corte Suprema de Justicia, aprobó esta figura bajo una fuerte influencia partidista, interpretando el segundo párrafo del Artículo 239 y el numeral 5 del Artículo 42 de la Constitución de la República, con lo cual excedía en sus atribuciones.

Aunado a lo anterior, están las reiteradas denuncias sobre irregularidades en las funciones y alcances del Tribunal Supremo Electoral, antes, durante y después de los comicios del 26 de noviembre. La institución electoral evidenció incapacidad para brindar certeza y seguridad al proceso, debido a su alto grado de politización partidaria y las denuncias sobre poca transparencia.

.....

1 <http://www.proceso.hn/component/k2/item/101162-desmienten-a-magistrado-lizardo-y-aseguran-que-fallo-sobre-reelecci%C3%B3n-se-mantiene-firme.html>

2. La percepción del fraude

La percepción de fraude es tan perjudicial como un fraude real y complica el trabajo, ya de por sí complejo, que recae sobre las autoridades administradoras de una elección. Ante este escenario, los órganos electorales deben estar preparados tanto para prevenir el fraude como para atender una percepción del fraude.

En el proceso recién concluido la percepción del fraude comenzó desde las elecciones primarias de marzo de 2017, marcadas por las denuncias sobre irregularidades en el proceso y acusaciones de fraude hechas por las corrientes internas de los tres partidos políticos que participaron en esa contienda: Partido Nacional, Partido Liberal y Partido Libertad y Refundación.

Esta percepción fue mayor debido a los cambios en las reglas del juego en medio del camino. Además de la reelección presidencial, se aprobó el voto en línea o raya continua (conocido como “voto en plancha”) para la papeleta electoral a nivel electivo de diputados. La inconclusa depuración del censo electoral, las denuncias de corrupción que rodea el otorgamiento de contratos a las empresas responsables de manejar la transmisión de los resultados electorales, y la discrecionalidad con la que actuaron los magistrados del TSE en esos momentos clave del proceso, evidenciaron la incapacidad de ese órgano rector para poder administrar crisis electorales.

3. Triunfalismo y certidumbre

A la incertidumbre que marcaba el proceso electoral, se sumó un comportamiento de excesivo triunfalismo entre los tres candidatos presidenciales con posibilidades de triunfo, postura que evidenció que no estaban preparados para la derrota. Ello generó una campaña que atizó las discrepancias, abonando así los niveles de conflictividad y violencia política.

A ello se sumaron también las denuncias de coacción, presión, intimidación, amenazas y agresiones físicas y verbales hacia algunos de los aspirantes políticos y los afines a los partidos. Todo esto generó un ambiente de inestabilidad, miedo, intimidación y violencia poselectoral que no favorece el proceso democrático hondureño.

4. Crispación a partir del 26 de noviembre

ON-26 expresa su preocupación por los altos grados de intolerancia, y militarización del Estado hondureño, que muestra la incapacidad de la institucionalidad para gestionar democráticamente el conflicto generado tras el proceso electoral.

La situación de crisis poselectoral deja con un serio déficit al Estado que tiene la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la vida, a la integridad y libertad personal de los manifestantes, a la libertad de expresión, reunión pacífica, participación política y protección de la propiedad pública y privada.

Hoy, está claro que la falta de un verdadero diálogo entre los principales contendientes políticos nos ha llevado a navegar en el mar de la incertidumbre, instalando así la intranquilidad, desconfianza, incredulidad y la especulación que impactan negativamente en los aspectos económicos y sociales. Una vez más, el gobierno y las cúpulas políticas parecen no comprender el contexto y la dimensión de los problemas reales del país como la inseguridad jurídica y ciudadana, la falta de transparencia en la gestión pública, la corrupción, y la gobernabilidad democrática.

II. CONFLICTO POSELECTORAL

1. Sistema electoral para resolver la conflictividad

La falta de certeza sobre los resultados y la incapacidad del Tribunal Supremo Electoral para procesar una conflictividad política y resolverla democráticamente, es un indicador del fracaso institucional electoral y político, lo que obliga a una revisión del TSE, del sistema de partidos políticos y del sistema político hondureño en su conjunto, para encontrar, de un lado, salida a la crisis, y de otro, soluciones al problema.

Ha llegado el momento de crear un nuevo órgano electoral, que garantice su despolitización e independencia, con el fin de regresar a las instituciones, la confianza como el elemento fundamental en todos los procesos electorales, más allá de cualquier filiación partidista.

2. El proceso de diálogo

La propuesta para convocar a un Gran Diálogo Nacional frente a una crisis política instalada, debe responder para qué se convoca al diálogo: a) ¿diálogo para buscar una salida a la crisis? ¿diálogo para la búsqueda de soluciones parciales? o ¿diálogo para legitimar el estado actual de cosas?

El diálogo también debe tener ciertas características, entre las que destacan: i) identificación de actores apropiados, ii) una agenda mínima de temas consensuados para que el diálogo sea viable, iii) la suscripción de un compromiso real de que se cumplirá con lo pactado (aspectos vinculantes).

- **Diálogo para una salida a la crisis:** No es un diálogo entre socios, ni una tertulia de amigos. La identificación de los actores es clave y la elaboración de una agenda mínima de consensos permitirá llegar a acuerdos que llevarán a la búsqueda de soluciones a la crisis. Algunas de las soluciones pasan por una transformación del Estado que incluye reformas político - electorales, reforma del sistema de partidos políticos y la reforma total del sistema político electoral de Honduras, entre otros aspectos.

- **Diálogo para la búsqueda de soluciones parciales:** Con este diálogo difícilmente se encontrará la salida a la crisis o sus soluciones. Este se caracteriza por complacer peticiones, pero no aborda los problemas estructurales, solo los aplaca y las crisis políticas serán cada vez más recurrentes, más para dar un aparente interés de solución de la crisis, o en algunos casos repartir.
- **Diálogo para legitimar el estado de cosas:** Tampoco traerá soluciones y, si se ha concebido para ello, el fracaso será inevitable. La crisis se agudizará y será cada vez más recurrente.

En el diálogo, los actores apropiados deben tener en consideración que este debe estar revestido de tolerancia y que a la mesa de negociaciones se va a hacer concesiones. El arte está en medir el impacto de la concesión que se hace con lo que se recibe. El diálogo no debe ser largo, debe realizarse dentro de un período corto y con resultados concretos de aplicación inmediata.

3. Características del diálogo

La crisis política en la que se encuentra el país, ha hecho que en diversas ocasiones el presidente realice un llamado al diálogo con los distintos sectores sociales, argumentando “la urgente necesidad de instalar una instancia de diálogo y consenso para priorizar la agenda de interés nacional que permita buscar la solución a la problemática del país y garantice la gobernabilidad”. Para ello, el mandatario inició lo que denominó un prediálogo con diversos actores afines a su administración mecanismo que ha sido cuestionado por algunos sectores y los partidos políticos de oposición, especialmente Libertad y Refundación, Partido Liberal y Pinu Social Demócrata, que han dejado claro que quien es parte del problema no puede ser el convocante y por eso, piden un mediador internacional que oriente y conduzca a la partes en pugna para buscar opciones de salida que lleve a la solución de la crisis, área en la cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene una experiencia acumulada.

Las autoridades y los dirigentes políticos del país no pueden ignorar que la actual crisis afecta más las condiciones de vida de millones de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y de pobreza, razón por la cual el diálogo nacional debe permitir superar la actual crisis política, iniciando de forma inmediata las reformas político electorales que permitan sentar las bases para un diálogo en los otros aspectos de la vida del país.

El mismo debe tener dos fases: primero un diálogo político entre los actores en conflicto, para después promover un diálogo social más amplio que permita alcanzar acuerdos, identificar los mecanismos, promover los consensos y llevar a la práctica estos acuerdos bajo una debida vigilancia.

La democracia no solo es una forma de gobierno, es principalmente un sistema de organización social en el que todos, comenzando por sus autoridades, se deben conducir respetando la ley. Nada más reñido con el Estado Democrático Constitucional que la presunción de que es suficiente una mayoría para legitimar una decisión. El Estado Democrático Constitucional se fundamenta en una regla simple, pero de enorme contenido ético, la igualdad ante la ley y el consiguiente respeto de la misma por todos.

Demandamos que, en esta difícil situación, las autoridades, los liderazgos del país y la ciudadanía en general, actuemos con serenidad, madurez y responsabilidad, de modo que podamos reafirmar nuestras convicciones democráticas y consolidar la institucionalidad de Honduras.

El llamado al diálogo debe estar sustentado en una verdadera voluntad para salir de la crisis y ello requiere:

a) Actores

Los procesos de diálogo en Honduras se han “desvalorizado” por la desconfianza que tiene el pueblo en los actores políticos del gobierno y de la oposición, que han utilizado este mecanismo para hacer negociaciones o componendas y no para establecer un equilibrio de poderes que transforme la realidad en beneficio de la ciudadanía.

El actual gobierno debe reconocer que este proceso de negociación no tiene el favor mayoritario del pueblo, por el contrario, genera suspicacia, pues el pueblo no tiene confianza ni en los actores, ni en la claridad de los objetivos, ni en la consistencia de sus condiciones.

Sin embargo, la Coalición no partidaria ON-26 aspira a que la negociación llegue a un acuerdo creíble, equitativo y realizable. El rol del mediador internacional debe ser un elemento clave.

b) Agenda consensuada

Esta agenda consensuada, basada en acuerdos mínimos, puede contribuir al desarrollo de la confianza entre adversarios políticos, lo cual es en sí mismo un cimiento para la construcción de la paz y la reforma política. Esta agenda puede construir los espacios para que los partidos exploren temas de interés común, especialmente para buscar la salida de la crisis y construir el consenso necesario en torno a las reformas político-electorales y a la democratización de un verdadero Estado de derecho, plural, moderno y democrático.

c) Compromiso real de cumplimiento de lo pactado

En el proceso de diálogo, el gobierno no debe ser el generador del diálogo, sino un actor más, a fin de generar certeza y confianza acerca del proceso. Su rol debe ser de “partici-

pante comprometido”. Una posición diferente por parte del oficialismo coloca al diálogo en situación precaria y vacilante.

d) Tiempo breve

El diálogo nacional no debe ser largo, su tiempo debe ser breve. A diferencia de otros procesos, estamos ante una disyuntiva que obliga a hacer de este proceso algo rápido, efectivo, transparente y con actores clave, que garanticen resultados que permitan, de un lado, buscar una salida a la crisis, y de otro, apuntar a la búsqueda de soluciones. La impugnación social con la que estrenará su administración el gobernante, no le concede ninguna ventaja de fuerza, aunque los números digan lo contrario. Está obligado a buscar gobernabilidad.

III. ESCENARIOS DE LOS PACTOS

La presente crisis poselectoral nos revela el deterioro del modelo histórico de “pactos” entre los caciques nacionales y locales, los liderazgos de los partidos políticos, los diferentes Poderes del Estado y los grupos económicos tradicionales, grupos que hoy, con los nuevos actores políticos y una ciudadanía más consciente, se hace difícil llegar a ese tipo de “acuerdos” que marcaron los gobiernos de los últimos treinta años que dejaron una gobernabilidad, como mucho, satisfactoria.

Hoy, la falta de diálogo de todas las fuerzas políticas y la postura del Ejecutivo de forzar y ganar el conflicto, nos enfrenta a una oscura perspectiva para los próximos cuatro años, que estará marcada por la presión social y un clima de confrontación e inestabilidad.

Estos hechos nos sitúan ante varios escenarios:

- 1. Un Gobierno de transición pactada** que nos permita contrarrestar la amenaza palpable de ingobernabilidad que obliga hoy más que nunca a una reforma integral del Estado que vaya más allá de las reformas electorales. Esa reforma del Estado puede conducir a una convocatoria a elecciones en dos años, un nuevo Pacto Social o la convocatoria a una Constituyente. Aquí entraría a revisión no solo el sistema electoral y el sistema de partidos políticos, sino también el propio sistema político hondureño en general. Ese es uno de los escenarios posibles.
- 2. Un Gobierno de integración:** El otro escenario es la conformación de un gobierno de integración nacional, de tal forma que todos los sectores se comprometan, más allá de la militancia partidaria, a una acción común que evite que la polarización actual que obstaculizaría el funcionamiento del gobierno por medio de mecanismos que generen inestabilidad e ingobernabilidad. El nuevo gobierno tendrá una de las presidencias más frágiles desde el retorno de Honduras a la democracia, hace más de tres décadas. El escenario indica que actualmente por

cada voto a favor, tendrá otro en contra, situación que obliga a organizar un gobierno de integración nacional. Un gobierno semejante no debe ser concebido como uno de repartición amplia del botín estatal.

Este gobierno de integración requiere forjar los consensos necesarios para gobernar. La existencia de dos o más fuerzas con desigual respaldo y en posiciones contradictorias, hará difícil la toma de decisiones. Aun cuando el partido de gobierno cuente con la mayoría en el Congreso Nacional, necesitará de acuerdos para gobernar y obtener legitimidad social.

- 3. Gobierno de partido:** En este tercer escenario, si el gobierno del Partido Nacional no logra un verdadero diálogo/consenso con todas las fuerzas políticas y se caracteriza por ser un gobierno estrictamente partidario, donde los recursos estatales son monopolizados y utilizados en forma discrecional por aquellos que controlan los cargos de gobierno, estaríamos frente a una situación tan arriesgada como peligrosa. Un escenario semejante no nos saca de la crisis ni resuelve el problema. Se convierte en un problema más.

IV. REFLEXIÓN FINAL

Si no se alcanza un consenso político básico, la gobernabilidad será endeble en los meses venideros. El régimen político actual dista de ser realmente democrático en cuanto persisten graves déficits en materia de respeto de los derechos de la ciudadanía, transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana e incluso de institucionalidad electoral efectiva, acompañado de prácticas y de cultura política en el contexto de un debilitamiento del Estado ante los poderes fácticos.

Varios sectores, incluido el gobierno actual, han llamado a un diálogo, sin embargo, persiste el riesgo de que los partidos políticos y los actores sociales se desgasten y profundicen la crisis, con agendas superficiales que no atacan los problemas de fondo, diálogo que tarde o temprano dejará a todos insatisfechos.

Es necesario construir un piso de legalidad que genere gobiernos incluyentes, pero también responsables, y honestos, mejores reglas del juego, más diálogo, más honestidad de los políticos y mayor eficacia para gobernar. Una política de consensos y de acuerdos liderada por la concertación de las fuerzas políticas sin que esto signifique un pacto entre las élites políticas.

Este diálogo es urgente por el desprestigio de las instituciones y por el descuadre en el modelo de pesos y contrapesos que impide el equilibrio y los límites del poder, y genera graves dificultades de legitimidad.

Honduras está altamente polarizada y se vuelven cada vez más complejas las salidas y la búsqueda de soluciones, que pasan, indefectiblemente por retomar los pesos y contrapesos de la democracia para definir los límites al poder. Ello pasa por rescatar y rehabilitar el consenso político en todas y cada una de sus dimensiones, evitando que los espacios de diálogo y de acuerdos se achiquen más de lo que están.

El cierre de esos espacios, combinados con la centralización del poder y el uso político-partidario de los órganos de seguridad, son ingredientes volátiles que aumentan la probabilidad de escenarios de violencia política. En Honduras aún estamos a tiempo para disminuir las tensiones, si la sociedad y el Estado toman medidas preventivas orientadas a una cultura de participación ciudadana, de diálogo y respeto a los derechos. La coyuntura actual es propicia para promover cambios hacia una verdadera gobernabilidad democrática y hacia la salida de la crisis estructural instaurada desde hace años.

Con el apoyo de



INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA
